



COOPEMÉDICOS

INFORME DE GESTIÓN 2024

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág. 5	Orden del Día.
Pág. 6	Resumen de Acuerdos Asamblea General Ordinaria XXXVIII de Asociados por Delegados.
Pág. 11	Acta Asamblea General Ordinaria XXXVIII de Asociados por Delegados.
Pág. 32	Informe de Labores Consejo de Administración, Gerencia y Comités.
Pág. 36	Informe Económico.
Pág. 49	Comité de Educación y Bienestar Social.
Pág. 53	Comité de Vigilancia.
Pág. 57	Estados Financieros.



NUESTRO PILARES



MISIÓN

Servir de manera responsable, oportuna y segura como el principal aliado financiero y solidario de los profesionales de la medicina, en procura del beneficio permanente de cada asociado y su familia.



VISIÓN

Convertirnos en la opción más efectiva de oferta en productos y servicios, ofreciendo un portafolio actualizado, exclusivo y de alta calidad para todos los asociados.



PROMESA DE VALOR

Una entrega digital innovadora y un servicio personalizado de alta calidad y desempeño que garantice una atención especializada de las necesidades financieras y no financieras de nuestros asociados.



TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD

Hablar con la verdad a todos los públicos de interés, y garantizar la buena gestión y la sostenibilidad en todos los negocios que impulsa la cooperativa.



INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Facilitar el acceso a una oferta de productos y servicios actualizados y adecuados a las necesidades de todos los asociados.



EFICIENCIA

Hacer que las cosas sucedan con éxito desde la primera vez, generando valor agregado en todo lo que hacemos como colaboradores.



SOLIDARIDAD

Ante circunstancias adversas, el bienestar asociativo priva en la toma de decisiones.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del quorum.
3. Palabras del Presidente del Consejo de Administración.
4. Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta modificación de artículos del estatuto general de Coopemédicos.
5. Aprobación del acta asamblea Ordinaria y extra Ordinaria No. 39 (marzo2024).
6. Informes:
 - 6.1. Del consejo de administración y comités.
 - 6.2. De la gerencia.
 - 6.3. De la auditoría externa.
7. Elecciones.
8. Mociones.
9. Asuntos varios.
10. Rifas.
11. Cierre de la asamblea ordinaria.



ORACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

ORACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Señor:

*Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya desesperación, esperanza;
donde haya sombras, luz.
donde haya tristeza, alegría.*

Oh Divino Maestro;

*Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar;
que no busque ser comprendido,
sino comprender;
que no busque ser amado,
sino amar;
porque dando recibo;
perdonando, es como Tú perdonas;
y muriendo en Tí,
renazco para la vida eterna.*





COOPEMÉDICOS

RESUMEN DE ACUERDOS

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

**Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.**

RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 01-39-2023:

“Se da por aprobado el orden del día con el 100% de votos de acuerdo al quorum, el cual queda de la siguiente forma:

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Invocación.
4. Palabras del presidente del Consejo de Administración.
5. Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos; del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.
6. Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N. 38 (marzo 2023)
7. Informes.
8. Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
9. Elecciones.
10. Mociones como parte de la agenda ordinaria.
11. Cierre de la asamblea.

ACUERDO FIRME Y VOTACION UNÁNIME A FAVOR.

ACUERDO 02-39-2023:

“La Asamblea por Delegados aprueba la modificación el artículo 13 del Estatuto Social de COOPEMÉDICOS R.L., para que en adelante establezca lo siguiente:

ARTÍCULO 13:

El número de asociados de la Cooperativa será ilimitado, pudiendo serlo todas aquellas personas físicas que cumplan los requisitos de ley y con los requisitos o condiciones exigidos por estos estatutos. Podrán también ser asociados de esta Cooperativa sus trabajadores de tiempo indefinido desde el momento en que sean contratados, asimismo, podrán serlo los trabajadores de tiempo indefinido que laboren para las personas jurídicas que sean parte del grupo de esta cooperativa o de aquellas personas jurídicas cuyo capital sea de al menos el 20% propiedad de esta cooperativa, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el Código de Trabajo y las Leyes Cooperativas. Podrán ser miembros también las personas jurídicas que no persigan fines de lucro, aunque no reúna todos los requisitos que indiquen los estatutos.

Quienes deseen asociarse deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de ingreso por escrito.
- b) Ser Médico o Cirujano, incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, excepto en el caso de los trabajadores de la Cooperativa y de las personas jurídicas

- descritas anteriormente, así como de los estudiantes de medicina de último año.
- c) Ser médicos graduados que estén brindando el servicio social respectivo, cuya condición debe ser comprobada.
 - d) Ser estudiante de medicina, cursando el último año de carrera, así como los egresados universitarios con carrera completa en estudios de medicina. Deberán presentar una declaración jurada haciendo constar que se encuentra cursando o es egresado de la carrera de medicina. Sobre estos se exceptúa el requisito de estar incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, pero únicamente durante los tres primeros años contados desde su solicitud de afiliación inicial.
 - e) Suscribir y pagar los aportes periódicos mensuales al Capital Social de acuerdo a lo siguiente: Médico o Cirujano incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, pensionados ₡17 000, trabajadores de tiempo indefinido de esta cooperativa y trabajadores de tiempo indefinido que laboren para las personas jurídicas que sean parte del grupo de esta cooperativa o de aquellas personas jurídicas cuyo capital sea al menos 20% propiedad de esta cooperativa ₡17 000, estudiantes de medicina que estuviera cursando el último año de estudios universitarios ₡5 000, médicos en servicio social ₡10 000 y médico graduado, incorporado que no reporta ingreso fijo mensual ₡5 000.
 - f) Cubrir la cuota de admisión que establezca el Consejo de Administración conforme a las disposiciones económicas vigentes la cual la pagará el asociado por una sola vez.
 - g) Pagar por lo menos el 25% de los certificados de aportación.

- h) Tener capacidad legal de actuación y no estar bajo condición de insolvencia o quiebra declarada judicialmente.
- i) No tengan en su propiedad un número de cuotas, aportes, acciones o cualquier otro tipo de participación mayor al cuarenta por ciento del Capital Social en empresas que se dediquen a actividades similares al giro de la Cooperativa.
- j) No estar suspendido o inhabilitado para el ejercicio profesional, ya sea por sanción del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica o por mandato del Poder Judicial.

Aprobado con el 100% de los votos a favor, según quorum en ese momento”. ACUERDO FIRME Y TOMADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS.

ACUERDO 03-39-2023:

“La Asamblea aprueba la modificación del artículo 24 del Estatuto Social de COOPEMÉDICOS y la inclusión de un nuevo artículo el 24 bis a dicho Estatuto, los cuales en adelante establecerá lo siguiente:

ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de Capital Social de todos los renunciantes, fallecidos, o expulsados no podrá sobrepasar el 5% del total del Capital Social de la Cooperativa. Si los aportes a ser devueltos sobrepasan dicha suma, los interesados esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia o expulsión.

ARTÍCULO 24 BIS:

COOPEMEDICOS en cumplimiento y según lo establece el artículo 69 de la ley de asociaciones cooperativas y de creación del INFOCOOP y lo que dispone el acuerdo de SUGEF 3-06 en su artículo 20, con respecto a la definición de Importe mínimo de capital admisible a contemplar en su índice de suficiencia patrimonial (ISP), define como IMCAT (Importe capital mínimo admisible) el monto de ¢8.435.610.223.00, cuya metodología utilizada para su cálculo es sobre la base de una metodología estadística denominada Suavización exponencial de Winter que considera la volatilidad o variabilidad del saldo de capital social (aportes) de los últimos 7 años. Este importe será revisado, recalculado y ratificado con una frecuencia anual mediante asamblea general de delegados.

Aprobados con 148 votos a favor y 2 en contra según quorum presente en este momento”. ACUERDO FIRME Y TOMADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS”. ACUERDO FIRME Y UNANIME

ACUERDO 04-39-2023:

"Se da por conocida sin que existan observaciones el Acta de la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo del 2023 de Asociados por Delegados de Coopemédicos R.L. con 146 con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea". ACUERDO FIRME

ACUERDO 05-39-2024

"Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones los informes de Económico y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa, correspondientes al período dos mil veintitrés con el siguiente resultado en las votaciones: 143 votos a favor, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

ACUERDO 06-39-2024:

"Se da por conocido y aprobado el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, el cual es aprobado con 144 a favor, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea.

ACUERDO 07-39-2024:

"Se elige como miembros propietarios del Comité de Educación y Bienestar Social por un período de dos años a los señores Iván Alfaro Barquero, cédula 205200563, Sindy Núñez Quiel, cédula 110750499. Gabriela Rivera Guevara, cédula 205300961. Todos fueron electos con 141 votos a favor, más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 08-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Vigilancia por un período de dos años a los señores: Edgar Aguilar Muñoz, cédula 110430639, Gladys Méndez Arrieta, cédula 202921345 y Jesús Moya Quirós 114150185. Todos electos 141 votos a favor, con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

ACUERDO 09-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Nominaciones por un período de dos años a los señores: Juan Gerardo Fonseca Gonzales, cédula 103650198, López Barrantes Edrei, cédula 701660686. Todos electos 141 votos a favor, con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

ACUERDO 10-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Consejo de Administración por un período de dos años a los señores: Fabio Villalobos Campos cédula de identidad 201980953, Roberto Herrera Guido, cédula de identidad 105090264, Francisco Oviedo Gomez, cédula de identidad 110490137, y como suplente por dos años al señor Jorge Vargas Marín, cédula de identidad 103190062. Todos electos con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea” ACUERDO FIRME

ACUERDO 11-39-2024:

“Se ratifica el acuerdo 11-38-2023 de la trigésima novena Asamblea General por Delegados, celebrada el 31 de marzo del 2023, en el cual se aprobó capitalizar por un periodo de cinco años el 30% de los excedentes y distribuir el restante 70% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social, siendo ratificado con 134 votos a favor y 11 en contra”. ACUERDO FIRME.

ACUERDO 12-39-2024:

“Se aprueba que la Asamblea del período 2025 sea celebrada de forma virtual con 109 votos a favor y 40 en contra. Siendo aprobado con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.



COOPEMÉDICOS

ACTA

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA SIGLAS: COOPEMÉDICOS, R.L REALIZADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Acta de la trigésima novena Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Delegados, en forma híbrida, esto es en forma parcialmente presencial y parcialmente virtual, a partir de las dieciocho horas treinta minutos del viernes veintidós de marzo del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Hotel Park Inn, ubicadas en Avenida seis, calles veintiocho y treinta, Barrio Don Bosco, San José, con la asistencia de los señores directores: Doctor Villalobos Campos José Fabio, presidente; Doctor Helmut Denker Bustos, vicepresidente; Doctora Rosalía Barboza Soto, Secretaria (a.i); Doctor Jorge Manuel Vargas Marín, vocal I, Jorge Sagot Salgado, Vocal III, Eduardo Zamora Méndez Vocal IV, Roberto Herrera Guido Suplente I, Wilman Rojas Molina Suplente II. Invitados: Lic. Luis Pablo Rojas Quirós, Asesor Legal, Lic. Luis Carlos Alvarado Rodríguez, AGC Asesores Gerenciales Corporativos, Auditoría Externa.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE ASAMBLEA.

Habiendo realizado el llamado en primera convocatoria a las dieciséis horas treinta minutos y siendo que no había el quorum requerido se da por fracasada dicha convocatoria y se da el tiempo de espera para la segunda convocatoria.

Al ser las dieciocho horas treinta minutos, el Comité de Vigilancia comprueba el quorum, estando presentes 159 delegados, con derecho de voz y voto, siendo que la totalidad de delegados nombrados con derecho a voto es de 264, por lo que para esta

segunda convocatoria se requiere un mínimo de 133 delegados presentes, es que se cuenta con el quorum suficiente para iniciar la asamblea en segunda convocatoria lo cual se realiza, por lo que el presidente del Consejo de Administración, declara la apertura en segunda convocatoria esta asamblea.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede a presentar el orden del día.

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Invocación.
4. Palabras del Presidente del Consejo de Administración.
5. Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos; 13 y 24 del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.
6. Aprobación del acta asamblea ordinaria y extraordinaria 38 (marzo 2023).
7. Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
8. Informes:
9. Elecciones.

10. Mociones como parte de la agenda ordinaria.

11. Cierre de la asamblea.

Una vez presentado se procede a someterlo a discusión.

Suficientemente discutido se somete a votación y se acuerda aprobar el siguiente orden del día:

ACUERDO 01-38-2023:

“Se da por aprobado el orden del día con el 100% de votos de acuerdo al quorum, el cual queda de la siguiente forma:

1. Comprobación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Invocación.
4. Palabras del presidente del Consejo de Administración.
5. Asuntos de agenda extraordinaria: Propuesta de modificación y aprobación de los artículos; del Estatuto General de COOPEMÉDICOS.
6. Aprobación del acta asamblea extraordinaria y ordinaria N. 38 (marzo 2023)
7. Informes.
8. Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.
9. Elecciones.
10. Mociones como parte de la agenda ordinaria.

11. Cierre de la asamblea.

ACUERDO FIRME Y VOTACION UNÁNIME A FAVOR.

ARTÍCULO III: INVOCACIÓN

La doctora Rosalía Barboza Soto, miembro del Consejo de Administración procede a realizar la reflexión.

ARTÍCULO IV: PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El señor presidente del Consejo de Administración Fabio Villalobos Campos procede a brindar la bienvenida a esta asamblea.

ARTÍCULO V: REFORMA A ESTATUTO SOCIAL DE COOPEMÉDICOS R.L.

Para iniciar con los puntos de reforma al Estatuto Social de COOPEMÉDICOS R.L. se procede a brindar la palabra al doctor Fabio Villalobos Campos Presidente del Consejo de Administración, quien indica que el año anterior se presentó la reforma de los artículos 13 y 24 ; sin embargo, la Superintendencia realizó unas observaciones las cuales se acatan y se traen a esta asamblea para ser aprobadas e incorporadas al Estatuto de la Cooperativa.

Al continuar, se otorga la palabra al señor Alexander Gamboa Director de Operaciones, quien señala que con el fin de considerar la observación que la SUGEF nos indicó en el oficio SGF-2669-2023 se hará referencia a los incisos E, así como una modificación al inciso D del artículo 13, en los cuales lo que se busca es aclarar los siguientes requisitos:

Inciso D donde se solicitaba una certificación de estudios y lo que se recomienda solicitar es una declaración jurada, puesto que se está considerando el costo que tiene la certificación.

Inciso E debe quedar fijado por la presente Asamblea de Delegados los aportes mensuales que deben efectuar el asociado, se menciona que corresponde al monto que cada asociado brindará como aporte al Capital Social, puesto que en lo que se aprobó en la asamblea anterior no se señalaba el monto a cancelar mensualmente como tal, procediendo a mostrar cada uno de los segmentos que se están habilitando.

Médico graduado, incorporado con actividad económica, pensionado, colaborador de Coopemédicos y personas jurídicas	
	¢ 22.000
Capital social	¢17.000
Póliza colectivo de vida	¢1.000
Valor agregado	¢4.000
Médico en servicios Social	
	¢11.000
Capital social	¢10.000
Póliza colectivo de vida	¢1.000
Médico graduado incorporado que no reporta ingresos fijos mensuales	
	¢10.000
Capital social	¢5.000
Póliza colectivo de vida	¢1.000
Capital Social	¢5.000
Póliza colectiva de vida	¢1.000

Al finalizar la presentación muestra los siguientes considerandos:

1. Las propuestas ya fueron aprobadas en **Trigésima Octava Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Asociados por delegados**, celebrada en segunda convocatoria, el 31 de marzo de 2023.
2. Que la Superintendencia de entidades financieras, hace objeciones y recomendaciones para la aprobación definitiva tanto del artículo 13.

Una vez concluida la presentación, se otorga un espacio de consultas y comentarios, de lo cual se destaca:

El doctor Wilman Rojas Molina consulta, ¿Los egresados de universidad que no pasan el examen de incorporación en qué termino quedan? A lo que se le indica que, al ser estudiantes del último año, tienen un periodo de tres años para incorporarse al Colegio de Médicos, y así cumplir con los requisitos de afiliación.

Posterior la doctora Karina Vargas Lepe pregunta, ¿Qué sucede con los médicos en servicio social que no se han incorporado al colegio de médicos? Indicándose que si bien es cierto los médicos de servicio social ya cumplen con los requisitos del colegio, la diferencia es que no cuentan con el carnet del colegio y si cuentan con un carnet de servicio social.

El doctor Omar Alfaro Murillo solicita que se amplíe el concepto de los cuatro mil colones que cuenta uno de los grupos a incorporar.

A lo que se le indica que el valor agregado es una póliza para los médicos que ejercen, esta aplica para los casos de mala praxis, y para los que no ejercen aplican otros beneficios, como medicas visitas entre otros.

Seguidamente, el doctor Alexis Acosta Tenorio pregunta, ¿Cómo se garantiza el aporte de los estudiantes de último año de medicina? Teniendo en cuenta que no tienen un ingreso económico formal como médico aún. A lo que se indica que es por ello que el monto que estos estudiantes aportará será menor que un asociado normal, destacando que se ha detectado que algunos estudiantes perciben ingresos puesto que trabajan y estudian.

Posterior, el doctor Marino Ramírez Carranza consulta, ¿Qué sucede si un estudiante no se colegia y desea retirar sus ahorros? A lo que se le indica que aplica el proceso de renuncias como un asociado normal, respetando el proceso de renuncia.

En seguida, el doctor Jeremías Sandí externa, ¿Cuánto tiempo se les brindará de prórroga a los estudiantes para incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos y qué sucede si se atrasan en un pago, la póliza les cubrirá? Indicando el señor Alexander Solano que se establecen tres años para cumplir con el proceso de incorporación, para los estudiantes el estado de asociado activo es de tres meses, y la póliza no estaría aplicando por falta de pagos.

Relacionado al tema, el doctor Fernando Mata Castro consulta, ¿Mientras estén en condición de estudiante podrán optar por un crédito? A lo que se le indica que por ser estudiante no tendrán acceso a crédito.

Al continuar el doctor Roberto Portabanco Orozco consulta, ¿Tendrán los estudiantes los mismos derechos que un socio colegiado? A lo que se le indica que respectivamente cuentan con los mismos derechos, excepto derecho a crédito y algunos productos.

La doctora Mixcy Trejos Romanini consulta, ¿Han realizado alguna proyección de los beneficios de incorporar a estos profesionales para el crecimiento de la Cooperativa? A lo que se le indica que es importante contar con las nuevas generaciones a la cooperativa, que desde antes a ser profesionales conozcan los beneficios y facilidades que se ofrecen, además de ir fortaleciendo el capital social.

El doctor Juan Pablo Martínez González consulta, ¿Estos compañeros tendrán derecho a ser delegados y formar parte de los Cuerpos Directivos? A lo que el Asesor Legal confirma que efectivamente podrán participar como cualquier otro asociado que así lo desee.

Finalmente, la doctora Mercedes Valverde Molina consulta, ¿Cuáles serán los mecanismos para verificar que los estudiantes se incorporaron como médicos? A lo que se le indica que mediante el sistema se crearan una serie de alertas que con anticipación permitirá darle seguimiento para el debido cumplimiento de entrega de documentos, recalando que el período para la incorporación se estableció que sea de tres años.

Por tanto, se constata que no hay más preguntas y comentarios, de lo cual se destaca:

ACUERDO 02-39-2023:

“La Asamblea por Delegados aprueba la modificación el artículo 13 del Estatuto Social de COOPEMÉDICOS R.L., para que en adelante establezca lo siguiente:

ARTÍCULO 13:

El número de asociados de la Cooperativa será ilimitado, pudiendo serlo todas aquellas personas físicas que cumplan los requisitos de

ley y con los requisitos o condiciones exigidos por estos estatutos. Podrán también ser asociados de esta Cooperativa sus trabajadores de tiempo indefinido desde el momento en que sean contratados, asimismo, podrán serlo los trabajadores de tiempo indefinido que laboren para las personas jurídicas que sean parte del grupo de esta cooperativa o de aquellas personas jurídicas cuyo capital sea de al menos el 20% propiedad de esta cooperativa, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el Código de Trabajo y las Leyes Cooperativas. Podrán ser miembros también las personas jurídicas que no persigan fines de lucro, aunque no reúna todos los requisitos que indiquen los estatutos.

Quienes deseen asociarse deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Presentar solicitud de ingreso por escrito.
- b. Ser Médico o Cirujano, incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, excepto en el caso de los trabajadores de la Cooperativa y de las personas jurídicas descritas anteriormente, así como de los estudiantes de medicina de último año.
- c. Ser médicos graduados que estén brindando el servicio social respectivo, cuya condición debe ser comprobada.
- d. Ser estudiante de medicina, cursando el último año de carrera, así como los egresados universitarios con carrera completa en estudios de medicina. Deberán presentar una declaración jurada haciendo constar que se encuentra cursando o es egresado de la carrera de medicina. Sobre estos se exceptúa el requisito de estar incorporados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, pero únicamente durante los tres primeros años contados desde su solicitud de afiliación inicial.

e. Suscribir y pagar los aportes periódicos mensuales al Capital Social de acuerdo a lo siguiente: Médico o Cirujano incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, pensionados ₡17 000, trabajadores de tiempo indefinido de esta cooperativa y trabajadores de tiempo indefinido que laboren para las personas jurídicas que sean parte del grupo de esta cooperativa o de aquellas personas jurídicas cuyo capital sea al menos 20%

propiedad de esta cooperativa ₡17 000, estudiantes de medicina que estuviera cursando el último año de estudios universitarios ₡5 000, médicos en servicio social ₡10 000 y médico graduado, incorporado que no reporta ingreso fijo mensual ₡5 000.

- f. Cubrir la cuota de admisión que establezca el Consejo de Administración conforme a las disposiciones económicas vigentes la cual la pagará el asociado por una sola vez.
- g. Pagar por lo menos el 25% de los certificados de aportación.
- h. Tener capacidad legal de actuación y no estar bajo condición de insolvencia o quiebra declarada judicialmente.
- i. No tengan en su propiedad un número de cuotas, aportes, acciones o cualquier otro tipo de participación mayor al cuarenta por ciento del Capital Social en empresas que se dediquen a actividades similares al giro de la Cooperativa.
- j. No estar suspendido o inhabilitado para el ejercicio profesional, ya sea por sanción del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica o por mandato del Poder Judicial.

Aprobado con el 100% de los votos a favor, según quorum en ese momento". ACUERDO FIRME Y TOMADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS.

Como siguiente punto se procede a brindar la bienvenida a la señora Evelyn Alvarado Alfaro Directora Financiera, quien presenta la modificación del artículo 24 del Estatuto Social de la Cooperativa y enfatiza que este artículo es de carácter obligatorio puesto que es un cambio solicitado por el sistema financiero nacional, el CONASIF y la SUGEF y se debe cumplir al mes de enero del período 2025, señalando que este artículo obedece a lo que se conoce como IMCAT lo cual es importe mínimo de capital admisible de certificados de aportación que debe definir la Cooperativa para sus estatutos, explicando que ese importe mínimo es lo que se conoce como Capital Social y que este se basa en mantener una base mínima de importación del capital que tienen los asociados.

¿QUÉ ES IMCAT? ARTÍCULO 24 (Obligatorio)

01

Importe Mínimo de Capital Admisible representa el importe más allá del cual los Certificados de Aportación no podrán disminuirse, por poner en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa.

02

Es una base de protección del Patrimonio. Marca y respalda la solvencia de la cooperativa que se ve reflejada en Índices de Suficiencia Patrimonial.

03

Cada cooperativa sujeta a supervisión de la SUGEF deberá establecer en sus estatutos la cifra a que se refiere el artículo 69 de la Ley 4179, la cual se denomina "Importe Mínimo de Certificados de Aportación" (IMCAT).

04

El Importe Mínimo de Certificados de Aportación, su metodología de cálculo y la frecuencia de revisión deben formalizarse en los estatutos de la cooperativa, mediante acuerdo de la Asamblea de Asociados.

En términos generales comenta que esto obedece a un compromiso que adquiere la Cooperativa en que el Capital Social no será menos que el monto indicado en el estatuto.

Al continuar, comenta que lo que se envió el año anterior fue el equivalente al rubro de forma porcentual; sin embargo, lo que se solicita como tal es la cifra en o el monto equivalente en números, procediendo a mostrar la respuesta que brindó la SUGEF al respecto.

Artículo 24

El Artículo 24 propuesto hace referencia al "Importe Mínimo de Certificados de Aportación del 91,5% admitido por la Cooperativa", sin embargo, ello **no se ajusta** a lo requerido en el Artículo 20 del Acuerdo SUGEF 3-06, que establece:

• *Importe Mínimo de Certificados de Aportación = Cifra establecida en los estatutos de la entidad que, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 4179, representa el importe más allá del cual los Certificados de Aportación no podrán disminuirse, por poner en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa. Esta cifra se mantendrá sin cambio, hasta su próxima actualización en los estatutos de la entidad. (el resaltado no pertenece al original).*

• Además, el artículo citado no especifica la **metodología de cálculo y la frecuencia de revisión**, lo que debe quedar formalizado en los estatutos

de la cooperativa, mediante acuerdo de la Asamblea de Asociados, conforme lo requiere también la norma prudencial aludida.

Posterior comenta que el artículo 24 se mantendrá de la siguiente manera:

ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de Capital Social de todos los renunciantes o expulsados no podrá sobrepasar el 5% del Capital Social de la Cooperativa.

Si los aportes a ser devueltos esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia o expulsión.

Al continuar, procede a mostrar los siguientes considerandos:

Considerando que:

1. COOPEMÉDICOS R.L., Cómo una entidad Cooperativa Supervisada por la SUGEF, debe cumplir con un compendio de regulaciones, normativas, circulares y lineamientos propuestos por la SUGEF y que están circunscritas a las potestades de un CONSEJO RECTOR como lo es el CONASSIF;
2. Desde el año 2019 el CONASSIF ha dispuesto de varias modificaciones al Reglamento SUGEF 3-06 “REGLAMENTO SOBRE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS”;
3. El Indicador de Suficiencia Patrimonial es un indicador que cuantifica la solvencia y la capacidad patrimonial de las entidades financieras;
4. La solvencia es el indicador más relevante de una entidad, principalmente por que determina el nivel y la capacidad de esta para poder enfrentar y absorber riesgos y consecuente su impacto;

5. La estabilidad y normalidad de largo plazo de una entidad financiera se cuantifica en este indicador, y específicamente en uno de sus componentes de cálculo como lo es el Capital de Nivel 1 (CN1) el cual está compuesto por el Capital Común Nivel 1 y el Capital adicional Nivel 1 (CAN1) esto acorde con la definición y alcance del artículo 5 del reglamento supra citado;

6. De forma específica los artículos del 19 al 21 del Reglamento 3-06 establecen que, en el caso particular de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y principalmente por el concepto del Capital Nivel 1, requieren la incorporar la cuantificación de un indicador adicional que ajuste el Capital Común Nivel 1, y que se denomina Índice Mínimo de Capital Admisible (IMCAT) y que se fundamenta en el artículo 69 de la ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP;

7. El artículo 20 del Reglamento SUGEF 3-06, anota textualmente sobre el indicador mínimo de Certificados de aportación, en su primer párrafo: ***“Artículo 20. Importe Mínimo de Certificados de Aportación admitido***

para Cooperativas de Ahorro y Crédito. [Rige a partir del 1° de enero de 2025] De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ‘Ley de Asociaciones Cooperativas’, Ley 4179, la Asamblea de Asociados está facultada para establecer en los estatutos las condiciones y reglas para el retiro voluntario de asociados. En el ejercicio de esta facultad, la Asamblea debe tomar en consideración, entre otros aspectos, que en situaciones extraordinarias el capital solo podrá disminuirse hasta una cifra que no ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa.....”

8. Para efectos de cuantificar la proporción más estable del capital base, el párrafo 2 y 3 del artículo en mención anota “Cada cooperativa sujeta a supervisión de la SUGEF deberá establecer en sus estatutos la cifra a que se refiere el artículo 69 de la Ley 4179, la cual se denomina “Importe Mínimo de Certificados de Aportación” (IMCA). El Importe Mínimo de Certificados de Aportación corresponde a la cifra establecida en los estatutos de la entidad que, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 4179, representa el importe más allá del cual los Certificados de Aportación no podrán disminuirse, por poner en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa. Esta cifra se mantendrá sin cambio, hasta su próxima actualización en los estatutos de la entidad”

9. Una última propuesta de modificación al Reglamento SUGEF 3-06, específicamente del artículo 20 la cual se remitió a consulta en el Oficio CNS 1821/09 del 29 de septiembre del 2023 y posteriormente aprobada, indica en una nueva redacción del párrafo 5to, 6to y 7mo de dicho artículo, y que textualmente detalla lo siguiente:

“Para la determinación del Importe Mínimo de Certificados de Aportación la entidad deberá tomar en consideración el cumplimiento en todo momento de los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 18, 61 y 62 de este Reglamento, así como los requerimientos adicionales de conservación y de importancia sistémica que le sean aplicables, establecidos en el Capítulo X de este Reglamento. El importe deberá asegurar sobre la base de las sensibilizaciones y proyecciones aportadas por la entidad que de manera prospectiva la entidad cumplirá con los requerimientos mínimos y adicionales establecidos en este Reglamento, según el perfil de riesgo y el modelo de negocio de la

cooperativa, las características de su capital social y otros atributos que considere pertinentes para incorporar apropiadamente el principio legal dispuesto en el artículo 69 de la Ley 4179, referido a la afectación al funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa en situaciones extraordinarias. Los resultados de los análisis de estrés que realice la entidad representan un insumo fundamental para definir escenarios de retiro de aportaciones en situaciones extraordinarias.

El Importe Mínimo de Certificados de Aportación, su metodología de cálculo y la frecuencia de revisión deben formalizarse en los estatutos de la cooperativa, mediante acuerdo de la Asamblea de Asociados. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley 7391, los estatutos y sus modificaciones deberán someterse a la aprobación de la SUGEF, antes de su entrada en vigencia. La SUGEF no admitirá para aprobación un Importe Mínimo de Certificados de Aportación que ubique a la entidad en irregularidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 de este Reglamento. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito sujetas a la supervisión de la SUGEF, se prescindirá del juicio y consulta previa al INFOCOOP.

El IMCAT definido en este Artículo se utilizará para determinar el monto de los Certificados de Aportación que serán admisibles para el cómputo del CCN1 de la entidad cooperativa. El monto de los Certificados de Aportación en exceso de este resultado se tendrá por excluido del cálculo del CB.

10. Es potestad y atribución de la Asamblea el incluir un acápite específico en el estatuto que responda a los requerimientos regulatorios que propone el artículo 20 del Reglamento 3-06, razón por la cual se debe proponer -nuevamente- (ya se había realizado

una propuesta en la Asamblea 38 por delegado), una modificación a los estatutos que detalle el monto, la metodología y la frecuencia de revisión que corresponde al Indicador de Capital Mínimo Admisible de la COOPERATIVA:

Por los considerandos anteriores, se propone a la Asamblea:

Incluir un artículo 24 Bis que detalle lo siguiente:

Artículo 24 Bis. Importe Mínimo de Certificados de Aportación, metodología de cálculo y frecuencia de revisión.

Para el cálculo del Indicador Regulatorio de Suficiencia Patrimonial, la cooperativa deberá calcular un monto mínimo de capital admisible, esto según lo establece el artículo 69 de la ley de asociaciones cooperativas y de creación del INFOCOOP y lo que dispone el Acuerdo SUGEF 3-06. Este monto, que se actualizará y aprobará como máximo de forma bianual en las Asambleas Ordinarias, también podría ser modificado en cualquier momento que se requiera - mediante acuerdo específico - en Asambleas Extraordinarias.

La metodología que se utilizará para el cálculo del Monto Mínimo de Capital admisible considera los siguientes elementos:

Pasos aplicables:

1. Se utiliza un modelo de cálculo de volatilidades sobre la base de una metodología estadística denominada Suavización exponencial de Winter;

2. Se aplica el cálculo de la volatilidad simple, esto para conocer – mediante un modelo ARCH Modelo Auto Regresivo Condicional heterocedástico - cuál es el nivel de variabilidad del capital; (Los modelos de ARCH se emplean comúnmente en el modelado de series de tiempo financieras que presentan agrupaciones de volatilidad variables en el tiempo, es decir, períodos de oscilaciones entremezclados con períodos de relativa calma, esto de forma muy particular porque el esquema de devolución de capital y de capitalización de excedentes en las Cooperativas de Ahorro y Crédito se generan en meses muy específicos lo que propone esa condición de heterocedasticidad.

3. Se cargan 85 datos mensuales de aporte.

4. Se define diferentes escenarios de sensibilización y estrés los cuáles se basan en los niveles de confianza que se establezcan para su cálculo, esto para establecer el número de desviaciones estándar aplicables.

5. Los escenarios de estrés deben demostrar que, ante una mayor volatilidad, el monto de capital mínimo admisible incorporado en el cálculo del Capital Base se mantiene en el propuesto.

6. Una vez definido la volatilidad se procede con el cálculo de la suavización exponencial, en donde se suman los doce datos iniciales y estos se dividen entre 12, generando el nuevo dato 1, suavizado, es en este cálculo en donde se pierden 12 datos.

7. Dado lo anterior, finalmente se contará con 72 datos y no así con 84.

8. Una vez que se tiene el dato suavizado, se define un factor LAMBDA que es una medida estadística que se establece para ajustar variables

de volatilidad, que en este caso estará definiendo el nivel de importancia de los datos, esto es si la mayor importancia la tiene el dato más antiguo o lo tiene el dato más reciente. Un ejemplo sencillo es indicar que el factor LAMBDA será de un 80% para el dato más antiguo, esto sería que el primer dato tiene un 80% de peso, o sea el primer dato tendrá un componente 1 que es, el dato promedio por el 80%.

9. Un segundo factor para la generación del dato que finalmente sirve de base para el cálculo del factor de variabilidad requerida es el de suavización exponencial, de tal forma que, si nuestro estatuto, la ley o cualquier otra normativa local indica que la restricción de salida es de un 5%, deberá adicionarse el factor que se identifique en este ejercicio.

10. Dado lo anterior, si el primer componente de ajuste es de un 80% de estacionalidad, la suavización exponencial propone que el peso del siguiente dato es de $80\% \times 10\% = 8\%$, por tanto $80\% - 8\% = 72\%$, o sea, el siguiente dato tiene un peso de un 72%; el dato 3 entonces, tendrá una proporcionalidad de $72\% \times 10\% = 7.2\%$, por tanto $72\% - 7.2\% = 64.8\%$.

11. Una vez que se cuenta con todos los datos ajustados (primer componente), se calcula el valor agregado de suavización lo que implica que para el primer dato, al no tener un componente móvil 1, se toma el valor real anterior al primer componente del dato móvil, de tal forma que a partir del dato 2 (como ya contamos con un dato proyectado suavizado por base móvil) se multiplican por 1-la proporción suavizada, esto es que si el primer valor se multiplicaba por un 80%, entonces el dato 1 es igual a $\text{DATO REAL} \times (1 - 80\%)$, el dato 2 es igual a $\text{dato proyectado móvil 1} \times (1 - 72\%)$, y así sucesivamente.

12. Al contar con los dos componentes, estos se suman y lo que se obtiene es el dato suavizado bajo el modelo de suavización exponencial de Winter.

13. Una vez que se obtiene el dato final suavizado exponencialmente, se calculan los errores, el primer paso es restar del dato suavizado 13 el dato real 1, y la diferencia se divide entre el dato real 1.

14. Cuando se calcula dicha diferencia, esta se eleva al cuadrado, esto con el fin de darle la proporcionalidad o importancia real a cada dato además que, si la diferencia es negativa, esta al elevarla al cuadrado se convierte en positiva.

15. Al contarse con los errores al cuadrado, el paso final es sumar los últimos doce datos (por cuanto la movilización del ahorro en aportes es anual), y a esta determinarle la raíz cuadrado, esto con el fin de calcular el nivel de variabilidad real de un dato suavizado comparado con un dato real (errores).

16. Con el dato suavizado, igualmente se calcula una volatilidad simple, la cual – para efectos de sensibilización - debe ser incluida en la sumatoria del error estándar esto es el factor de volatilidad que se calculó de la volatilidad simple.

17. Al determinarse la volatilidad simple, y considerar que el 100% se debe ajustar por dicha volatilidad sensibilizada por tres escenarios de sensibilización, el último saldo de aportaciones se deberá multiplicar por el factor de volatilidad simple, siendo que los escenarios de estrés, esto es el optimista, un intermedio y un último escenario pesimista deberán siempre mantenerse por debajo el monto establecido como mínimo.

18. Las revisiones de los resultados de la metodología se realizarán de forma anual, y se presentarán con corte al cierre fiscal de cada año al Consejo de Administración para la valoración de presentación a la Asamblea General en caso de que los resultados varíen de forma representativa.

Por lo anterior, y sobre una base histórica de 85 datos de Capital Social, esto con corte al 31 de diciembre del año 2023, el monto aprobado de capital mínimo admisible para aprobación por parte de la Asamblea será de €8.435.610.223.00.

Una vez concluida la presentación se otorga un espacio de preguntas y comentarios, de lo cual se destaca:

El doctor Geovanny Herrera Armijo consulta, ¿Al ser un requisito de Ley y no haberlo presentado se ha traducido en una amonestación por parte de SUGEF?

A lo que se le indica que no puesto que el artículo entra en vigencia en enero del período 2025, dicho lo anterior resalta la importancia de aprobar lo presentado en esta sesión.

Seguidamente, el doctor Omar Alfaro Murillo consulta, ¿Cuál es el monto mínimo que se podría proponer? A lo que se le indica que esto corresponde a un cálculo estadístico y se debe calcular que el capital que tiene la Cooperativa cuenta con un mínimo para cumplir con los requisitos, destacando que el Capital Social de las cooperativas son variables debido al ingreso y salida de los asociados, destacando que con una metodología se mitiga esa fluctuación, con procesos estadísticos y se establece el mínimo, el cual es el indicado anteriormente de ocho mil millones que son los que respaldarían en caso de una situación inesperada.

Posterior, se presenta la consulta del Dr. Marino Ramírez Carranza, ¿Hacer este ajuste impacta en algo al ahorro de Capital Social personal o a los ahorros? A lo que se le indica que no, el impacto es a nivel de Suficiencia Patrimonial, destacando que a diciembre 2023 el alcance fue de 18,80%, cuando se analiza el impacto de aplicar los ocho mil millones la suficiencia queda en un 17,76%; es decir, muy lejos del 14% que solicita como mínimo la Superintendencia, siendo que no hay impacto; sin embargo, resalta que lo importante es que mensualmente los asociados realicen sus aportes de Capital Social para mantener el cumplimiento.

El doctor Paulo Andrés Vega consulta, ¿Qué posibles escenarios podrían hacer que el Capital Social descienda por debajo del IMCAT y cuáles son las posibles soluciones? A lo que se le indica que se podría ver afectado por la renuncia masiva de asociados, destacando que por eso en el artículo 24 se ha establecido un porcentaje de devolución anual, lo cual protege a la Cooperativa en este sentido, resaltando que del total del Capital Social está establecido que anualmente se podrá devolver únicamente lo que representa un 5%; es decir, si una persona renuncia y ya se ha alcanzado dicho porcentaje deberá esperar al siguiente año. Otra situación podría ser algún impacto a nivel de cartera de crédito que requiera que se aplique una reserva; sin embargo, destaca que el impacto es mínimo. Adicionalmente, destaca que la Cooperativa realiza grandes esfuerzos por que sus asociados mantengan al día sus obligaciones en Capital Social.

Al continuar, el doctor Roberto Antonio Portobanco ¿Cuáles son los riesgos en qué podría caer la Cooperativa? Indicando que los principales riesgos se basan en malas decisiones técnicas a la hora de

otorgar créditos, en el momento de captar inversión o no medir temas cambiarios en los resultados.

Posterior, el doctor Josué Aguilar consulta, ¿El Capital Social se ve afectado solo por renuncia? A lo que se le responde que efectivamente solo por renuncia.

Seguidamente, la doctora Rosa Novigrodt pregunta, ¿Qué sucede si no se aprueba lo presentado? Indicándose que si esto no se aprueba la Cooperativa tendrá una sanción regulatoria e incluso a nivel patrimonial, destacando que es un castigo directo al patrimonio, lo cual es traducido a excedentes y pérdida.

El doctor Javier Sánchez consulta, ¿El IMCAT puede variar sea para el alza o la baja en años futuros? A lo que se le indica que, si puede variar, no hacía la baja; sino, en aumento puesto que conforme la Cooperativa crece en crédito o en algún proyecto, el Capital Social es quien respalda estos crecimientos; por tanto, si puede variar hacía el alza.

Como siguiente consulta, el doctor Jeremías Sandí pregunta, ¿Alguna vez se ha sobrepasado el 5% de la devolución de Capital Social? A lo que se le indica que no, destacando que hay un departamento que trata de mantener el control el flujo de renunciaciones y que este tema se lleva en coordinación con el área financiera, para cuidar que este porcentaje no se sobre pase.

Se constata que no hay más preguntas y comentarios; por tanto, se procede con la votación de la modificación de estatutos.

ACUERDO 03-39-2023:

“La Asamblea aprueba la modificación del artículo 24 del Estatuto Social de COOPEMÉDICOS y la inclusión de un nuevo artículo el 24 bis a dicho Estatuto, los cuales en adelante establecerá lo siguiente:

ARTÍCULO 24: Las devoluciones de los aportes de Capital Social de todos los renunciantes, fallecidos, o expulsados no podrá sobrepasar el 5% del total del Capital Social de la Cooperativa. Si los aportes a ser devueltos sobrepasan dicha suma, los interesados esperarán, según disposición legal, el cierre del próximo ejercicio fiscal para cobrar, en el estricto orden cronológico de la presentación de su renuncia o expulsión.

ARTÍCULO 24 BIS:

COOPEMEDICOS en cumplimiento y según lo establece el artículo 69 de la ley de asociaciones cooperativas y de creación del INFOCOOP y lo que dispone el acuerdo de SUGEF 3-06 en su artículo 20, con respecto a la definición de Importe mínimo de capital admisible a contemplar en su índice de suficiencia patrimonial (ISP), define como IMCAT (Importe capital mínimo admisible) el monto de ¢8.435.610.223.00, cuya metodología utilizada para su cálculo es sobre la base de una metodología estadística denominada Suavización exponencial de Winter que considera la volatilidad o variabilidad del saldo de capital social (aportes) de los últimos 7 años. Este importe será revisado, recalculado y ratificado con una frecuencia anual mediante asamblea general de delegados.

Aprobados con 148 votos a favor y 2 en contra según quorum presente en este momento”. ACUERDO FIRME Y TOMADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS”. ACUERDO FIRME Y UNANIME

Antes de continuar, el Comité de Vigilancia comprueba el quorum, estando presentes 174 delegados acreditados con derecho de voz y voto.

ARTÍCULO VI: APROBACIÓN DE ACTAS

El doctor Jorge Vargas Marín procede a presentar las actas Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, una vez conocida se procede a someter a votación:

ACUERDO 04-39-2023:

"Se da por conocida sin que existan observaciones el Acta de la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo del 2023 de Asociados por Delegados de Coopemédicos R.L. con 146 con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea". ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: INFORMES.

Al iniciar con el espacio de presentación de informes, la presidencia procede a brindar la bienvenida al señor Luis Carlos Alvarado Auditor Externo, socio de la firma de auditoría MOORE, indicando que este es uno de los puntos más importantes de esta asamblea puesto que se conocerá el criterio del auditor externo.

Siendo así, el señor Luis Carlos Alvarado, procede a presentar el equipo de trabajo que colaboró con cada una de las revisiones realizadas.



Equipo de Servicio Auditoría 2023

Francisco Ovarés, Socio Director de la Firma

Luis Carlos Alvarado, Socio del Compromiso

Yeison Vargas, Socio de Control de Calidad

Edwin Arias, Gerente de Auditoría

Geiner Méndez, Senior de auditoría

Luis Javier Ovarés, Senior de auditoría

Dennis Calvo, Auditor de Tecnología

Posterior a eso procede a indicar a los asambleístas que la auditoría ha sido independiente dentro de los requerimientos de las normas internacionales de auditoría (NIAS) y de las políticas de MOORE; así como, de las regulaciones aplicables.

Seguidamente, confirma que se ha tenido acceso con le Gerencia, Consejo de Administración y demás miembros de la organización que se consideraron de importancia para el proceso de revisión.

Al continuar, muestra algunas de las responsabilidades que tiene la Auditoría Externa.

Nuestra responsabilidad

Somos responsables de:

- Considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia en los estados financieros, resultantes de fraude o error.
- Diseñar la auditoría para proveer una certeza razonable por medio del examen de evidencia de que un fraude significativo sea detectado, y de aplicar durante la auditoría un grado apropiado de escepticismo profesional
- Reunirnos con la Dirección Financiera, con la Administración Superior y demás directores de área, a fin de que nos confirmen la no ocurrencia de fraudes significativos o existencia de errores significativos en los estados financieros.

Adicionalmente, muestra el dictamen de los auditores externos, el cual comenta que es dirigido al Consejo de Administración y se procede a señalar que se ha auditado los estados financieros del período 2022-2023, destacando que la opinión del contador público fue que los estados financieros que se acompañan se encuentran razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre del período 2022 y 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), relacionados con la información financiera.



MOORE AGC

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (Coopemédicos, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (en adelante "la Cooperativa" o "Coopemédicos, R.L."), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), relacionados con la información financiera.

Posterior, recalca que lo antes comentado lo que quiere decir es que la opinión del contador público es una opinión limpia, sin ningún tipo de calificación ni salvedad; es decir, que los estados financieros se encuentran libres de errores significativos.

Al continuar muestra los fundamentos del auditor.

Fundamentos para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros". Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética Profesional para el Contador Público Autorizado emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y supletoriamente por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota B a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) las cuales difieren en ciertos aspectos con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera; en consecuencia, estos estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Siendo finalizada la presentación se otorga un espacio de preguntas y comentarios, al no presentarse alguno, se continua con el orden del día...

Al continuar con el orden del día, la Presidencia procede a dar lectura a la moción presentada por el doctor Allan Castillo López:

“Considerando que tuvimos la oportunidad de revisar los informes de gestión del período 2023, recibidos previamente antes de esta asamblea, presento la moción para que los mismos se den por conocidos y aprobados”.

Siendo lo anterior secundado por el doctor Oldemar Bultron y la doctora Gabriela Soto.

Por tanto, siendo que los informes se enviaron el 03 de marzo, se procede a someter en consideración la moción presentada.

ACUERDO 05-39-2024

"Se da por conocido y aprobado sin que existan observaciones los informes de Económico y de Labores, Consejo de Administración, Gerencia General, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social; así como también el Informe de la Auditoría Externa, correspondientes al período dos mil veintitrés con el siguiente resultado en las votaciones: 143 votos a favor, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea". ACUERDO FIRME

Como siguiente punto, se procede a otorgar la palabra al señor Gerente Carlos Luis Murillo Morales y a la señora Wendy Arroyo Asesora de SBD, quienes presentan el avance del proyecto de

acreditación de la Cooperativa en el sistema de Banca para el desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, el señor Carlos Murillo menciona que post pandemia por COVID – 19, específicamente en el período 2022 se presentó al Consejo de Administración el proyecto de Sistema de Banca para el Desarrollo con el fin de ofrecerle otros servicios a los asociados y sus familias, siendo la idea principal impulsar a esos médicos que tienen sus emprendimientos.

Al continuar comenta que este proyecto se inició en noviembre del 2023, destacando que este es un eslabón más para ayudar a los asociados al crecimiento y se está buscando que la Cooperativa sea un aliado para cada proyecto.

Seguidamente, la señora Wendy Arroyo menciona que desde hace más de un año la Cooperativa empezó con el crédito productivo y los beneficios que este aporta a los asociados, comentando que al inicio se creía que los asociados tenían interés solo por la medicina; sin embargo, un año después y con el proyecto más sólido se ha descubierto que el interés es más allá de la medicina.

De acuerdo con lo anterior procede a mostrar los beneficios con lo que se cuentan.

BENEFICIOS DE BANCA PARA EL DESARROLLO



ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA XXIII POR DELEGADOS

- EMPRENEDORES
- AGRICULTORES
- MODELOS ASOCIATIVOS
- MICRO EMPRESA
- PEQUEÑA EMPRESA
- MEDIANA EMPRESA

Banca para el Desarrollo, CEC CENTRO EMPRESARIAL COOPEMÉDICOS, Almacén Médico, COOPEMÉDICOS

Posterior, comenta que la tasa de interés es de un 8,30%, con condiciones sin penalización y por un plazo de hasta 240 meses, adicionalmente menciona que se brinda asesoría, agilidad y acompañamiento al asociado.

Finalmente, muestra algunas de las actividades que se han financiado con dichos recursos.



Una vez finalizada la presentación, se otorga un espacio de preguntas y comentarios, de lo cual se destaca:

La doctora Hanson Austin Whanda pregunta, ¿El crédito tiene una edad máxima para ser otorgada a un asociado? A lo que se le indica que no; sino, como cualquier crédito se debe cumplir con requisitos generales establecidos en el reglamento de crédito, en cuanto a monto, plazo y demás; sin embargo, no hay restricción en cuanto a la edad.

Finalmente, la señora Wendy Arroyo extiende una invitación a los Delegados a empezar a formar parte de este proyecto que es un gran beneficio para los asociados.

ARTÍCULO VIII: Conocimiento del Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados.

La Presidencia somete a conocimiento de los Delegados presentes; el Reglamento de votaciones y deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias por Delegados.

ACUERDO 06-39-2024:

“Se da por conocido y aprobado el Reglamento de Votaciones y Deliberaciones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, el cual es aprobado con 144 a favor, con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea.

ARTÍCULO IX: Elecciones

Se procede a brindar la palabra al Presidente del Comité Nominaciones, Nelson Alberto Ledezma Castro quien extiende un

saludo a los Cuerpos Directivos y Delegados presentes, además procede a indicar que cada uno de los candidatos postulados en esta Asamblea antes fueron sometidos a un análisis de idoneidad y financiero tanto a nivel de la Cooperativa como de la Red de Finanzas Nacional.

En seguida, procede a presentar al Asesor Legal Luis Pablo Rojas Quirós quien ha colaborado en la asesoría jurídica en cada uno de los procesos que se han presentado a lo largo de las Pre Asambleas y Asambleas.

De acuerdo a lo anterior, el señor Luis Pablo Rojas reitera que se ha comprobado y analizado por el Comité Electoral la idoneidad de cada uno de los postulantes, enfatizando que para estas elecciones todos los puestos son propietarios a excepción del Consejo de Administración que se deberá asignar un miembro suplente.

Al continuar el doctor Nelson Ledezma Castro, procede a indicar que se iniciará con la elección del Comité de Educación, resaltando que en este período se deberá elegir tres puestos propietarios por un período de dos años; por tanto, procede a presentar a los postulantes.



ACUERDO 07-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Educación y Bienestar Social por un período de dos años a los señores Iván Alfaro Barquero, cédula 205200563, Sindy Núñez Quiel, cédula 110750499. Gabriela Rivera Guevara, cédula 205300961. Todos fueron electos con 141 votos a favor, más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.

Como siguiente punto, se procede con la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, mostrando a los postulados para dicho comité.



ACUERDO 08-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Vigilancia por un período de dos años a los señores: Edgar Aguilar Muñoz, cédula 110430639, Gladys Méndez Arrieta, cédula 202921345 y Jesús Moya

Quirós 114150185. Todos electos 141 votos a favor, con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

Para continuar, se presenta la elección del Comité de Nominaciones Electoral, destacando que para esta elección se requiere nombrar a dos propietarios por dos años, mostrando a los postulados.



ACUERDO 09-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Comité de Nominaciones por un período de dos años a los señores: Juan Gerardo Fonseca Gonzales, cédula 103650198, López Barrantes Edrei, cédula 701660686. Todos electos 141 votos a favor, con más de la mitad más uno de los de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME

Al continuar con el proceso de elecciones se procede a indicar que para el Consejo de Administración se deben elegir tres miembros propietarios por dos años y un suplente por dos años, procediendo a

presentar a los postulados, indicando que al existir 4 postulantes la elección se realizará de forma que los tres miembros con mayor puntaje serán las propietarias y el que obtenga el monto menor será el suplente.

De acuerdo a lo anterior se procede a otorgar un minuto de tiempo para que cada uno se presente con los asambleístas.



Una vez finalizada la presentación se procede al proceso de elección y se acuerda:

ACUERDO 10-39-2024:

“Se elige como miembros propietarios del Consejo de Administración por un período de dos años a los señores: Fabio Villalobos Campos cédula de identidad 201980953, Roberto Herrera Guido, cédula de identidad 105090264, Francisco Oviedo Gomez, cédula de identidad 110490137, y como suplente por dos años al señor Jorge Vargas Marín, cédula de identidad 103190062. Todos electos con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum

que se presentaba para ese momento en la asamblea” **ACUERDO FIRME**

Una vez finalizadas las elecciones el licenciado Luis Pablo Rojas, procede a realizar la juramentación de los miembros electos.

“Juráis a Dios a la patria y a COOPEMÉDICOS R.L.

cumplir con las leyes, el estatuto y

los reglamentos

(si juro)

Si así lo hicieres que Dios, la patria y

COOPEMÉDICOS R.L.

os lo agradezcan.

Si no, os lo demanden.”

ARTÍCULO X: MOCIONES.

Como siguiente punto de agenda, la Presidencia menciona que se debe realizar la ratificación del acuerdo 11-38-2023, el cual detalla el tema de distribución de los dividendos de la Cooperativa, destacando que, aunque esto se encuentra aprobado se ha mantenido la costumbre de ratificar anualmente dicho acuerdo; por tanto, se acuerda:

ACUERDO 11-39-2024:

“Se ratifica el acuerdo 11-38-2023 de la trigésima novena Asamblea General por Delegados, celebrada el 31 de marzo del 2023, en el cual se aprobó capitalizar por un periodo de cinco años el 30% de los

excedentes y distribuir el restante 70% entre todos sus asociados y que el asociado que desee no retirar sus excedentes, le sean capitalizados en un 100% en su cuenta individual del Capital Social, siendo ratificado con 134 votos a favor y 11 en contra”. ACUERDO FIRME.

Se continua con el espacio de mociones y la doctora Guevara Arrieta Meylin presenta la siguiente moción, la cual es leída por el doctor Fabio Villalobos Campos:

“Propongo que la próxima Asamblea por Delegados se realice de forma presencial o mixta”.

Al continuar se procede invitar al señor Carlos Murillo Morales para que amplíe el alcance y resultados que se ha obtenido de realizar la Asamblea de forma virtual, a lo que indica que las asambleas se han empezado a celebrar en esta modalidad en el tiempo Post Pandemia por COVID – 19, en el período 2021 destacando que el Consejo de Administración ha analizado que se logra un desarrollo adecuado puesto que en una asamblea presencial se dificultaba el tema de quorum puesto que el alcance a nivel de asistencia era de noventa asambleístas, siendo que con la virtualidad se logra hasta un cien por ciento de participación, alcanzando a los delegados de las diferentes regiones del país, aún las más lejanas, destacando que el ahorro que se obtiene en gastos se traduce en rifas.

Posterior, comenta que a nivel de Pre – Asambleas se ha presentado una mejoría puesto que cuando se realiza una sesión presencial, no se alcanza la participación deseada, mientras que cuando se realiza virtual el alcance es cercano al cien por ciento.

Seguidamente, se procede a brindar la palabra al Asesor Legal, Luis Pablo Rojas que amplía el tema comentando que para efectos de realizar una sesión de forma híbrida se requiere determinar la cantidad de personas que asistirán de forma presencial y las que asistirán de forma virtual; es decir, se debe terminar cuántos asociados por región se invitaran de forma presencial y cuántos de forma virtual. De lo anterior, destaca que se deberá realizar un estudio previo del Consejo de Administración para estas consideraciones; por tanto, se somete a votación la moción, acordando lo siguiente:

ACUERDO 12-39-2024:

“Se aprueba que la Asamblea del período 2025 sea celebrada de forma virtual con 109 votos a favor y 40 en contra. Siendo aprobado con más de la mitad más uno de los votos, acorde al quorum que se presentaba para ese momento en la asamblea”. ACUERDO FIRME.

Referente a lo anterior, el doctor Roberto Castro comenta que se debería considerar una tercera opción en la votación para que se presente la opción de una sesión híbrida, a lo que se le indica que por requerirse el estudio de previo no es posible considerarlo en este momento.

Con respecto al tema, el Asesor Legal Luis Pablo Rojas comenta que como se indicó anteriormente, se requiere de un estudio realizado de previo.

De acuerdo a lo anterior el doctor Fabio Villalobos Campos comenta que para este tema se debería presentar una nueva moción que revoque el acuerdo anterior; sin embargo, al ser un comentario y no

una moción como tal no procedería en este caso, considerando que la decisión ya fue tomada por los assembleístas.

Se constata que no hay más mociones o comentarios, se agradece la participación y se continua con el orden del día...

ARTÍCULO XI: CIERRE DE LA ASAMBLEA.

Se da por finalizada la asamblea al ser las veintiuna horas con veinte minutos del mismo día.

JOSE FABIO
VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
FABIO VILLALOBOS CAMPOS
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.10 10:04:55
+06'00'

Doctor Fabio Villalobos Campos
(Presidente)

ROSALIA
BARBOZA SOTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSALIA BARBOZA SOTO
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.10 17:14:37
+06'00'

Doctora Rosalía Barboza Soto
(Secretaria a.i.)



COOPEMÉDICOS

INFORME DE LABORES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
GERENCIA Y COMITÉS

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.

INFORME DE LABORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

Mediante el presente tal y como lo señala la Ley de Asociaciones Cooperativas y nuestro Estatuto Social, presentamos a continuación el informe de labores correspondiente al período de enero a diciembre del 2024.

Actualmente, el Consejo de Administración se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Puesto
José Fabio Villalobos Campos	Presidente
Jorge Sagot Salgado	Vicepresidente
Rosalía Barboza Soto	Secretaria
Francisco Oviedo Gómez	Vocal I
Eduardo Zamora Méndez	Vocal II
Jorge Vargas Marín	Vocal III
Wilman Rojas Molina	Vocal IV
Vacante	Suplente I
Vacante	Suplente II

De mano a lo anterior, constatamos que durante el período 2024 se llevaron a cabo un total de veintisiete sesiones, de las cuales cuatro se desarrollaron de manera extraordinaria.

Este 2024 fue un año con retos muy interesantes en los cuales atendimos temas a nivel de la normativa SUGEF, auditoría externa,

seguimiento al comportamiento de la cartera de crédito y cobro, plan estratégico y demás temas que son de relevancia para el seguimiento del negocio de COOPEMÉDICOS R.L.

Con respecto a la gestión del Consejo de Administración expresamos que éste se apeg a lo que establecen los reglamentos y políticas internas que apuntan a una buena gestión de gobierno corporativo, siendo los principales alcances el cumplimiento de los diferentes actores de gobierno de una entidad financiera.

Así mismo, a lo largo del período da seguimiento al trabajo que gestionan los Comité de Vigilancia, Comité de Nominaciones y Comité de Educación y Bienestar Social.

Parte del compromiso de cada uno de los miembros que integran este Consejo de Administración es verificar y respaldar la adecuada gestión de la cooperativa en diversas áreas, es por eso que en los Comités de Apoyo hay al menos un miembro formando parte de la integración de dichos comités. Como evidencia de lo mencionado, se procede a detallar la integración de cada uno de ellos:

COMITÉ DE RIESGOS DEL NEGOCIO:

El Consejo de Administración crea el Comité de Riesgos, como órgano de apoyo para la identificación, medición, monitoreo y control de los diferentes riesgos del negocio a los que se expone la cooperativa.

Nombre	Puesto
José Fabio Villalobos Campos	Miembro Consejo de Administración
Rosalía Barboza Soto	Miembro Consejo de Administración
Carlos Murillo Morales	Gerente General
Evelyn Alvarado Alfaro	Directora Financiera
Laura Sanchez Orozco	Asesora Externa

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

El Comité de Cumplimiento tiene como principal objetivo dar seguimiento al acatamiento de la normativa externa e interna relacionada con la aplicación de la Ley 8204. Este Comité se reúne de manera mensual y está conformado por:

Nombre	Puesto
Jorge Sagot Salgado	Coordinador
Francisco Oviedo Gómez	Sub Coordinadora
Carlos Murillo Morales	Gerente General
Kattia Cordero Pacheco	Oficial de Cumplimiento
Alexander Solano Gamboa	Director de Operaciones

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

El Comité de Tecnologías de Información, es un Comité de apoyo al Consejo de Administración, que tiene como objetivo alinear las estrategias de TI con las estrategias institucionales y la administración de los riesgos tecnológicos.

Nombre	Puesto
Wilman Rojas Molina	Coordinador
Carlos Murillo Morales	Gerente General
Alexander Solano Gamboa	Director de T.I.
Evelyn Alvarado Alfaro	Directora Financiera

Por otra parte, es digno de mencionar entre muchos temas importantes, dos de mucha trascendencia para nuestra organización cooperativa, el primero es que en el mes de noviembre se aprobó la solicitud del tercer desembolso con el Sistema de Banca para el Desarrollo, con quienes mantenemos una línea por un monto de tres mil quinientos millones de colones, de los cuales en el mes de diciembre nos ingresó el tercer desembolso por la suma de mil quinientos millones de colones. Este programa sigue cumpliendo con el gran objetivo de incentivar y apoyar todas aquellas iniciativas de emprendedurismo por parte de nuestros asociados.

La segunda gestión es que en el mes setiembre se aprobó el proyecto de la Primera Billetera Digital para nuestra cooperativa, proyecto que esperamos esté concluido y al servicio de nuestros asociados en el segundo semestre del 2025. Este proyecto sin duda responde a las necesidades expuestas por nuestros asociados y el interés de la cooperativa de seguir innovando y mejorando nuestra oferta de valor y servicio.

Muchas Gracias por su apoyo, respaldo y confianza.

Se despide cooperativamente,

Dr. Fabio Villalobos Campos
Presidente

Dra. Rosalía Barboza Soto
Secretaria



COOPEMÉDICOS

INFORME ECONÓMICO Y DE LABORES GERENCIA

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

**Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.**

RESULTADOS DE INDICADORES ECONÓMICOS

CIERRE 2024

Para Coopemédicos, y todo su Gobierno Corporativo, considera como indispensable e indiscutible hablar desde la transparencia y seguridad, que, sin duda alguna, es parte de los valores adoptados por la cooperativa y en cada uno de sus grupos como entidad, por lo tanto, nos enaltece poder compartir con ustedes asociados y delegados, información oportuna sobre los resultados de la gestión responsable tanto financiera, como de gestión al cierre de diciembre del 2024.

En el marco de una regulación Proporcional (cooperativas como activos menores a los ochenta mil millones de dólares) para Coopemédicos es relevante enfocarse en garantizar la sostenibilidad y permanencia de la cooperativa durante el tiempo, con el objetivo de afrontar retos inherentes a un negocio financiero y de índole social, en un entorno cambiante en cortos plazos.

A continuación, un repaso de lo sucedido en economías internacionales y locales, además de las principales partidas económicas de la cooperativa para año 2024.

Perspectivas Económicas:

Esta perspectiva la Analizamos tomando en cuenta tanto lo sucedido a nivel Internacional, como a nivel local.

Hay que mencionar que, a nivel general, la economía del 2024 mostró signos de normalidad en el crecimiento de las principales economías del mundo. Existían preocupaciones sobre una posible recesión global al inicio de año, enfocada principalmente en los pasos de la economía de los Estados Unidos, más que todo en su manejo de la inflación, lo que repercutiría en sus políticas de recorte de tasas, que podría tener efectos en otras economías dependientes como la nuestra pero que fue evitada por parte de algunos bancos centrales evitaron estos escenarios.

Iniciando el año, hubo afectación de precios de las materias primas, debido a riesgos geopolíticos y eventos electorales en las principales potencias.

Se inicio con la tensión de conflictos en Medio Oriente y la posibilidad, esto traería repercusiones en cuanto a políticas comerciales más restrictivas para el país y el resto del mundo.

En cuanto a la economía local, la inflación registró una variación general de -0,1% en noviembre, desacelerándose 0,7 puntos respecto al mes previo. Los bienes mostraron una caída interanual de -2,3%, mientras los servicios aumentaron un 2,5%. Las expectativas de inflación se mantuvieron dentro del rango meta con proyecciones de 1,9% y 2,7% para los próximos 12 y 24 meses.

Ante el comportamiento de las principales variables económicas, la autoridad monetaria aplicó una política restrictiva, reduciendo la tasa de política monetaria de 6% en enero a 4% al cierre del año. Esta

medida afectó principalmente las tasas de interés pasivas y moderó la dolarización del ahorro.

En conclusión, 2024 presentó una estabilidad macroeconómica moderada y una recuperación parcial del empleo, aunque persisten desafíos estructurales que limitan un crecimiento sostenido e Inclusivo.

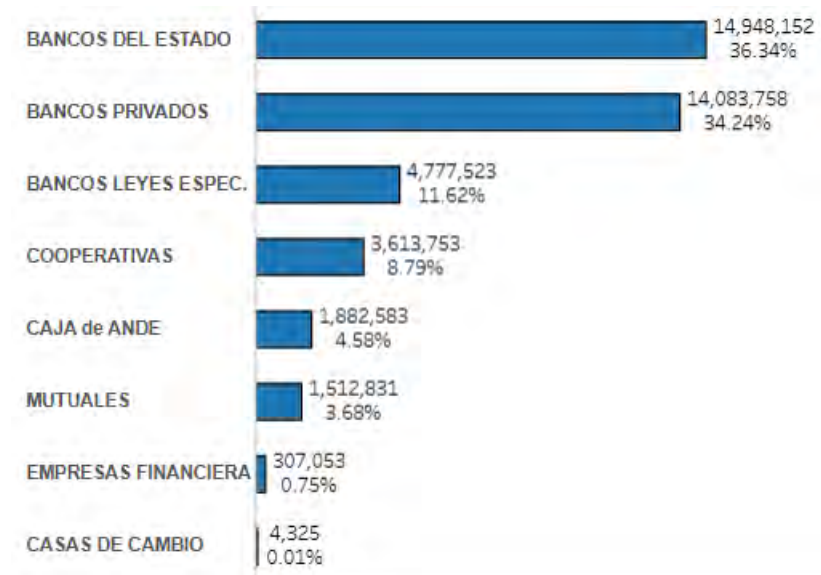
Participación en sistema Financiero Cooperativo.

En el siguiente recuadro podemos observar tanto la posición en ranking a nivel de activos, como el porcentaje de participación de cada una de las 18 cooperativas de sistema financiero nacional.

REGULACIÓN	ENTIDAD	RANKING	SALDO ACTIVOS	PARTICIPACION CAC
Regulación Plena	COOPENAE R.L.	1	985 177	27,26%
	COOPEALIANZA R.L.	2	819 276	22,67%
	COOPEANDE No.1 R.L.	3	732 519	20,27%
	COOCIQUE R.L.	4	307 664	8,51%
	COOPECAJA R.L.	5	187 291	5,18%
	COOPEMEP R.L.	6	127 051	3,52%
Regulación Proporcional	COOPEBANPO R.L.	7	69 564	1,92%
	COOPEFYL R.L.	8	65 008	1,80%
	COOPEMÉDICOS R.L.	9	64 660	1,79%
	COOPE EMPLEADOS AYA R.L.	10	52 629	1,46%
	COOPEJUDICIALES R.L.	11	41 509	1,15%
	COOPEGRECIA R.L.	12	36 644	1,01%
	CREDECOOP R.L.	13	36 126	1,00%
	COOPEAVEGRA R.L.	14	31 801	0,88%
	COOPESANRAMON R.L.	15	17 896	0,50%
	COOPE SAN MARCOS R.L.	16	15 784	0,44%
	COOPEUNA	17	12 083	0,33%
	COOPECAR R.L.	18	11 072	0,31%

La participación de la cooperativa en sistema financiero cooperativo, a nivel de total de activos hace que la cooperativa se ubique en la posición número 9 y en la subdivisión de cooperativas de regulación proporcional se ubica en la posición número 3. Esta calificación en términos de regulación nace de la normativa Acuerdo SUGEF 25-23, definido propiamente en su artículo dos.

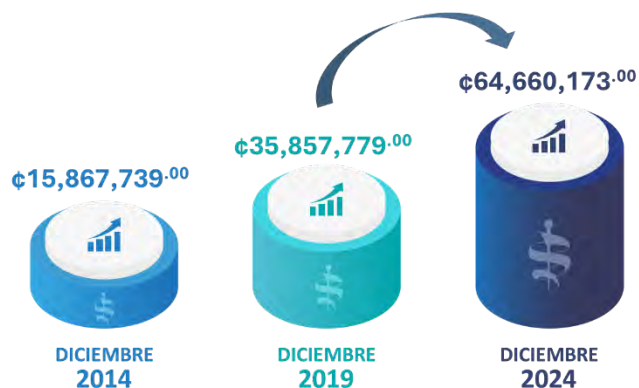
El Sector Cooperativo en Costa Rica, sigue siendo referencia importante, no solo por su tamaño y participación en el sistema financiero, sino por la avocación de grandes esfuerzos aportar bienestar y cultura financiera a sus asociados, además de llevar control en materia de riesgos y social.



RESULTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA:

ACTIVOS TOTALES

Para el cierre del cuarto trimestre del año 2024 Coopemédicos cierra con un total de activos de ₡64,660,173.00 millones de colones, manteniendo un crecimiento importante a través de un enfoque de logro de metas y por ende objetivos, materializando así el



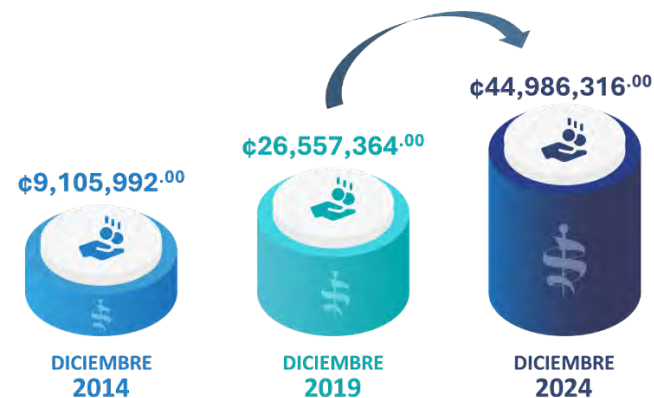
*** Expresado en miles de colones ***

CARTERA DE CRÉDITO

Para el cierre de diciembre 2024 la cartera de crédito cerró en ₡44,986,316.00 millones de colones, con un incremento absoluto en los últimos cinco años de ₡18,428,952 millones de colones, (69%) porcentualmente. La cartera de crédito representa el 74% del activo productivo.

compromiso y responsabilidad de la administración superior, así como del Consejo de Administración, y comités de apoyo.

Para el cierre de diciembre 2024 la cartera de crédito cerró en ₡44,986,316.00 millones de colones, con un incremento absoluto en los últimos cinco años de ₡18,428,952 millones de colones, (69%) porcentualmente. La cartera de crédito representa el 74% del activo productivo.



*** Expresado en miles de colones ***

Bajo la línea estratégica Marcada, Coopemédicos desde inicios del 2023 en sus planes operativos se ha preocupado por hacer una colocación basada en rentabilidad, pero sobre todo en riesgos, por lo que ha apostado en crecimientos de carteras de menor riesgo, es decir se ha desprendido de forma paulatina de carteras de consumo que son necesarias en términos de rentabilidad, pero más riesgosas en términos de deterioro, claramente la estrategia obedece de igual forma a dar otras opciones de financiamiento al médico que por un resultado técnico nos hemos dado cuenta que el médico hoy en día además de satisfacer sus necesidades habituales, de vivienda, vestimenta, viajes entre otros, hoy apuesta a nuevas líneas de negocio privado, no necesariamente en el ámbito de medicina, por lo

que para la cooperativa entender estos contextos, de igual forma hace que forme un criterio no solo en vías financieras, si no como forma de proponer soluciones acordes al conocimiento de esas nuevas necesidades.

Distribución de Cartera de Crédito

	CONSUMO	73%	₡33.036.936
	VIVIENDA	16%	₡6.995.822
	TARJETAS	7%	₡3.162.269
	SBD	3%	₡1.220.724
	VEHÍCULO	1%	₡570.565

El año 2024 es considerado como uno de los años más relevantes en cuanto a cambios de normativas de regulación para todo el sector financiero y cooperativo, dentro de estos podemos citar por ejemplo a partir de enero 2024, las entidades financieras supervisadas debieron adherirse a la norma 14- 21 dirigida a materia de crédito, donde para el cálculo de las estimaciones, esto significa que se debían reforzar los tratamiento de la información en función de la pérdida

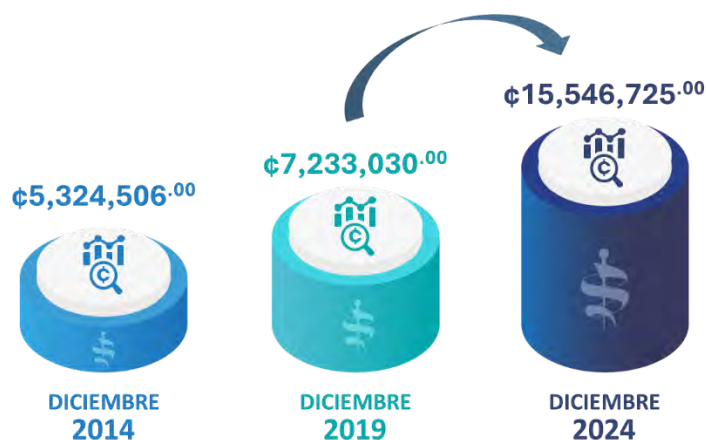
esperada distribuida en etapas de morosidad, que como resultado de este cambio todo el sector financiero experimentó un aumento en el gasto por estimaciones, y Coopemédicos no es excepción a estos nuevos requerimientos que de forma directa afecta la clasificación de la cartera, y por ende mayor exigencia en términos de rentabilidad.

El propósito de la normativa es cuantificar el riesgo de las operaciones de créditos o de los deudores, y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las instituciones supervisadas.



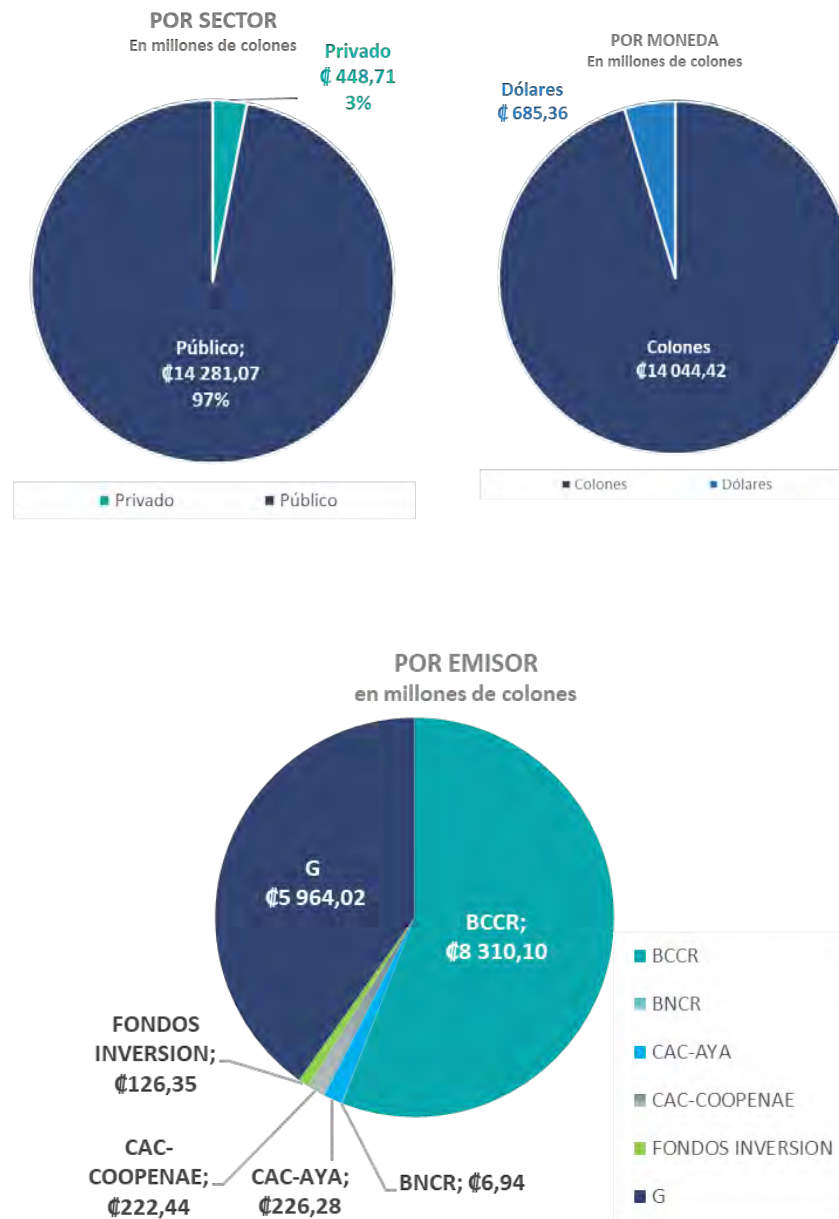
PORTAFOLIO DE INVERSIONES

El portafolio de inversión a nivel del activo productivo representa un 26 %, es la segunda partida de importancia relativa a nivel del activo productivo de Coopemédicos, durante el quinquenio en análisis, presenta un crecimiento de ₡8,313,695.14 millones (115%), dando resultado con un saldo total al cierre de ₡15,546,725.14 millones.



*** Expresado en miles de colones ***

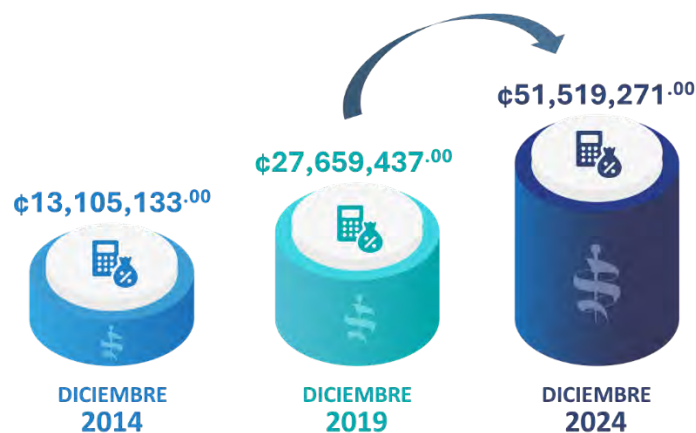
La cooperativa en su política de inversión tiene establecido que la cooperativa puede invertir hasta en 100% en portafolio de inversiones en el sector público, y solo un 20% del portafolio en sector privado. Todas estas decisiones caben mencionar que es de acuerdo con el apetito de riesgo de la cooperativa y técnicas que permitan tomar las decisiones más controladas y acertadas.



PASIVO TOTAL

El pasivo son las responsabilidades que tiene la cooperativa tanto con el asociado como con entes financieros y no financieros, lo denominado cuentas por pagar a corto y largo plazo. Para el cierre de diciembre 2024 el total de pasivos de la cooperativa es de ₡51,519,271.00 millones para un incremento absoluto en último quinquenio de ₡23,859,834.33 millones, representado porcentualmente en un 86%.

Los pasivos de la entidad representaron 3,92 veces el patrimonio al cierre de diciembre de 2024 con un crecimiento interanual de 3,50%.



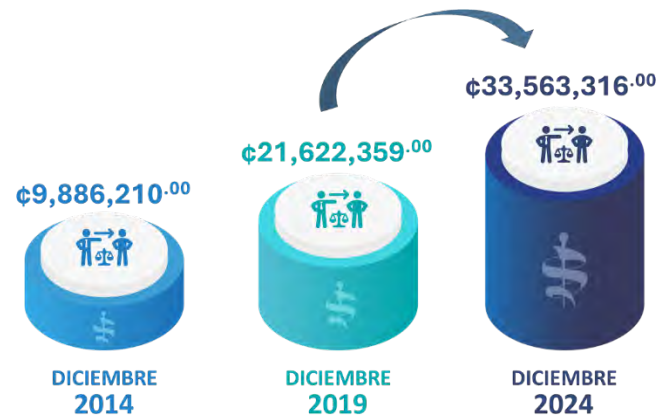
** Expresado en miles de colones **

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

El saldo de las obligaciones con el Público con un saldo al 31 de diciembre 2024 es de ₡33,563,315.85 millones, con un crecimiento absoluto en último quinquenio de ₡11,940,956.85 millones (55 %).

Las obligaciones con el público constituyeron la principal fuente de financiamiento de la entidad representando el 67% del pasivo con costo (por el cual se paga interés).

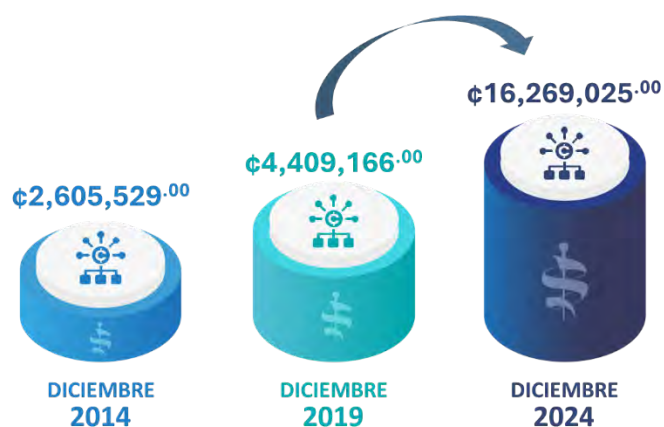
La responsabilidad de hacer fidedignamente los negocios de la cooperativa, recae en uno de nuestros valores, como es la transparencia y seguridad, pensé a que fue un año donde las cooperativas pasaron por evaluación de niveles de confianza por parte de sus asociados, podemos expresar con orgullo que de las únicas 5 cooperativas que lograron crecer en ese rubro, Coopemédicos forma parte de esas 5 entidades, lo que demuestra que el tener informado a asociado, delegado es fruto de nuestro compromiso.



** Expresado en miles de colones **

OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

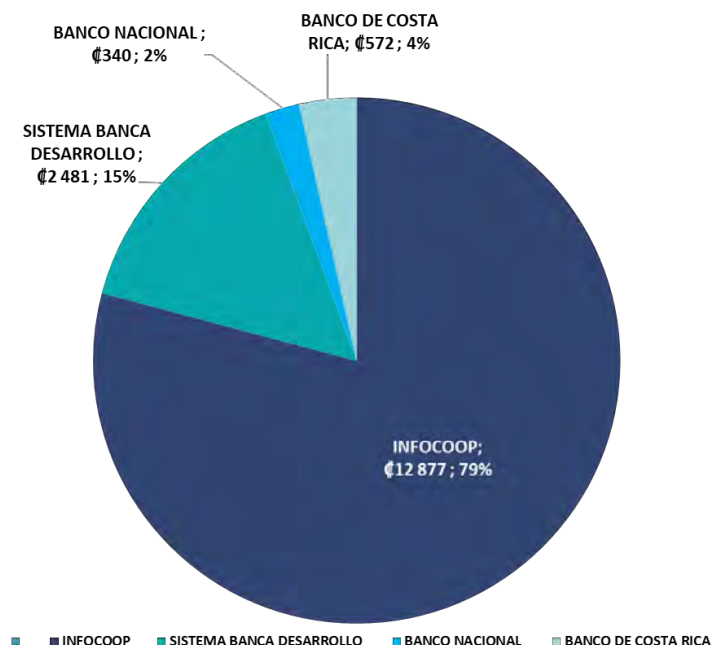
Este rubro ocupa el segundo lugar dentro de la composición del pasivo con costo con una participación de 32%, para el cierre de diciembre 2024, esta partida tiene un saldo de ₡16,269,025.00 millones.



*** Expresado en miles de colones ***

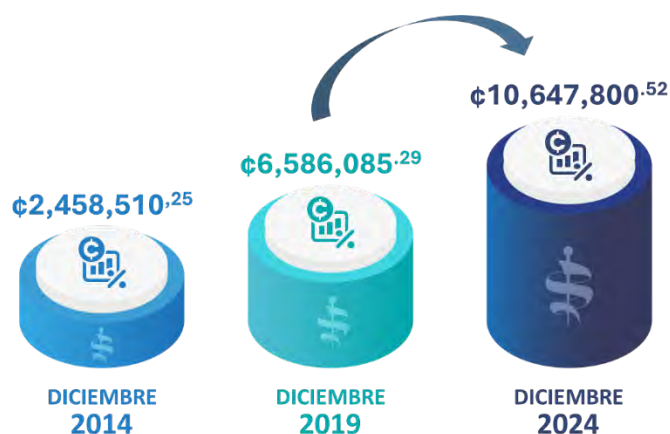
Este tipo de financiamiento permite a la cooperativa reforzar su liquidez, así como dar más opciones de crédito para nuestros asociados, con condiciones favorables como plazos y tasas.

OBLIGACIONES ENTIDADES en millones de colones



CAPITAL SOCIAL

Esta partida es la más relevante a nivel patrimonial, refleja el crecimiento sostenido de la base asociativa y para el cuarto trimestre del 2024 el total de esta cuenta refleja un saldo de ¢10,647,800,522 millones de colones, y un incremento en el quinquenio de un 62%. La variación interanual refleja

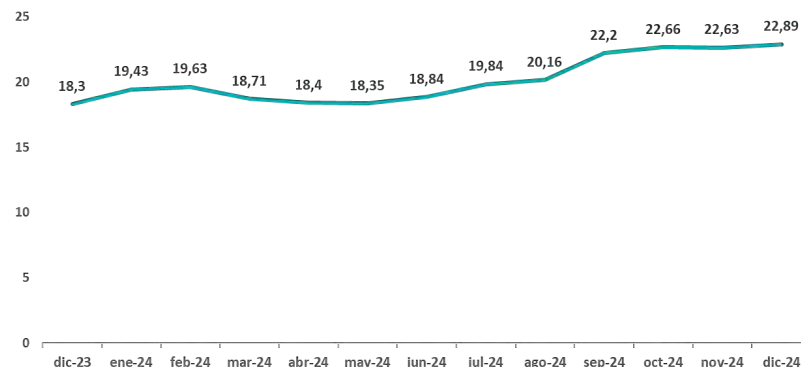


*** Expresado en miles de colones ***

El capital social es la base patrimonial más importante en términos de Suficiencia Patrimonial, indicador que permite a la Cooperativa el poder crecer en el tiempo de forma sana y respaldada

Seguimos trabajando en procesos de aumento de estas partidas, por medio de aportes de nuestros asociados y en busca de asociados nuevos.

SUFICIENCIA PATRIMONIAL



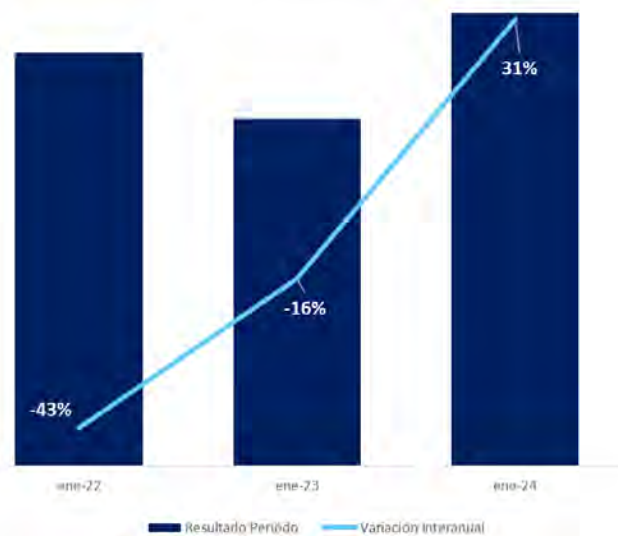
EXCEDENTES

El resultado neto alcanzó los ¢410 millones, lo que representó un incremento del 30,87% respecto a diciembre 2023. Además, los beneficios superaron en un 12,17% el promedio de los últimos tres años.

Este crecimiento fue impulsado por tres factores:

1. Mejora en el margen de intermediación.
2. Aumento en los ingresos por recuperación de activos y
3. Reducción del gasto administrativo; estos componentes en conjunto compensaron el aumento en los gastos por estimaciones y el incremento en los gastos operativos.

Variación de los resultados del período



Cabe a pena mencionar que con respecto a los gastos, estos decrecieron en ¢319 millones o 7,39%, en concordancia con el comportamiento del saldo de las obligaciones con el público que desaceleró la tasa de crecimiento para este período, aunado a la reducción en la TPM (tasa política monetaria) que se ha trasladado en mayor medida a la TBP (tasa básica pasiva) del mercado, por esta razón la tasa pasiva de la entidad pasó de 8,26% en enero 2024 a un 7,08 % al cierre del año, situación que representa un aporte directo a los resultados.

El resultado financiero bruto registró un incremento interanual del 1,81%, impulsado por un aumento de ¢53 millones en los ingresos por recuperación de activos, lo que representó una variación interanual de 2,34 veces.

Este crecimiento, junto con la mejora en el margen financiero, permitió contrarrestar el incremento de ¢228 millones en los gastos por estimación de deterioro de activos, los cuales estuvieron influenciados por la implementación del reglamento 14-21 (nuevo cálculo estimaciones crediticias)

Los gastos administrativos disminuyeron en ¢66 millones, lo que representó una caída del 2,89% interanual. Los gastos de personal, que representaron el 52% del total, fueron los más significativos, este rubro disminuyó en ¢27 millones. Los gastos por servicios externos, la segunda partida más relevante, también se redujeron en un 11,93% destacando la disminución en consultorías externas y servicios de computación.

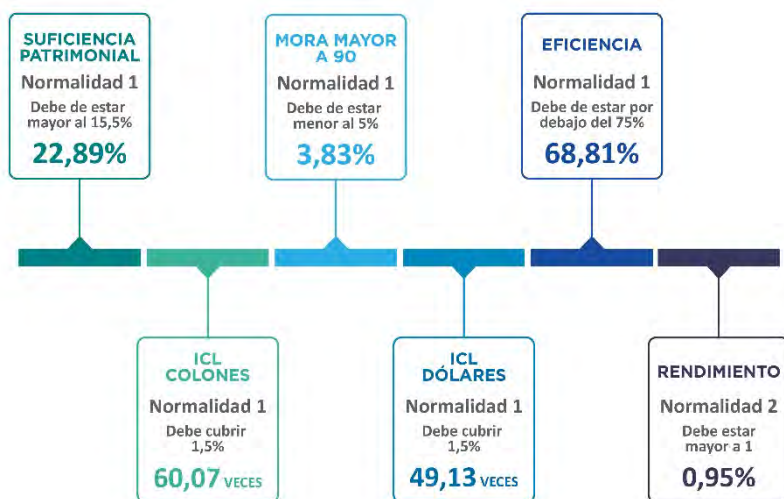
INDICADORES DE REGULACIÓN PROPORCIONAL

A partir de Julio 2023, la cooperativa se rige por la regulación Proporcional, indicadores que fortalecen de forma relevante las mejoras prácticas financieras de una entidad financiera. Si bien es cierto la Normativa Sugef 25-23 muestra regides, Coopemédicos ha tomado este reto para tener un control financiero sano y justo que permitan la continuidad del negocio. Refreshando datos, cuando el cambio de norma se da, Coopemédicos ingreso en normalidad 2, esto debido a dos

indicadores que si bien es cierto no estaban mal, se ha trabajado para estar en una posición de normalidad 1 y esto se logra en agosto 2024 Coopemédicos. Los indicadores que evalúa la normativa 25-23 y sus resultados para Coopemédicos al cierre del 2024:

Como dato de análisis al cierre de diciembre 2024 mostró un desempeño favorable en varios indicadores financieros clave. El incremento en el resultado neto fue impulsado principalmente por mejoras en el margen de intermediación y la optimización del gasto administrativo, lo que permitió mitigar el impacto de mayores erogaciones por estimaciones ante la nueva regulación. A pesar de estos logros.

Somos consecuentes de que las estrategias generales, así como las estrategias en gestión de los riesgos y de colocación de crédito deberán adaptarse a estos nuevos desafíos para asegurar un crecimiento sostenido y equilibrado en el mercado. De parte de toda la administración, estamos comprometidos en realizar toda esta planificación, de tal forma que Coopemédicos siga siendo la cooperativa segura y comprometida que hasta hoy ha demostrado, facilitando soluciones para sus asociados que tengan repercusión en haber solventado las necesidades, pero sobre todo que se mantengan el tiempo a través de la innovación y buenas prácticas



Dr. Fabio Villalobos Campos
Presidente Consejo de Administración.

Dr. Edgar Aguilar Muñoz
Presidente Comité de Vigilancia.

UNIDAD DE EXPERIENCIA AL ASOCIADO (U.E.A)

La Unidad de Experiencia al Asociado tiene como objetivo primordial brindar al asociado y los centros médicos un servicio de excelencia que permita mantener la fidelidad de nuestra base social mediante servicios personalizados que garanticen la eficiencia, calidad y experiencia



AFILIACIONES

Las afiliaciones representan una función primordial de la unidad, centrada en el crecimiento y fortalecimiento de la base de asociados. Mediante estrategias orientadas a la captación y fidelización, se busca optimizar los procesos de incorporación y asegurar una experiencia satisfactoria para los nuevos asociados, tanto en el sector público como en el privado.

El resultado del trabajo realizado por este equipo de promotores se presenta a continuación:



RETENCIÓN DE ASOCIADOS

La retención de asociados y la gestión de renuncias son funciones estratégicas de la Unidad de Experiencia al Asociado, orientadas a garantizar la continuidad y estabilidad de la relación con nuestros asociados. Estas acciones permiten identificar oportunidades de mejora, fortalecer la fidelización y mitigar impactos a la pérdida de asociados.

Se detalla el trabajo realizado en estas áreas, destacando los esfuerzos implementados y los resultados obtenidos



PRE - ASAMBLEAS REGIONALES NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS

Las Pre Asambleas se realizan con los asociados activos de la Cooperativa que mantengan más de un año. Estas reuniones proporcionan un espacio para presentar informes sobre la Gestión Financiera, Comercial y de Tecnología de Información, además de resaltar la importancia del gobierno corporativo. También se detallan las obligaciones y responsabilidades que

deben cumplir los asociados al momento de su postulación como delegados.

En cuanto a las Pre Asambleas, se han llevado a cabo las reuniones necesarias para asegurar la conformación de delegados, garantizando una representación adecuada en la toma de decisiones. A nivel regional, la distribución es la siguiente:

Región	Elegidos 2024
Región Central Occidente	14
Región Pacifico Central	17
Región Chorotega	20
Región Central Sur	30
Región Central Norte	19
Región Brunca -	20
Región Huetar Atlántica	22
Región Huetar Norte	11
Región Gran Área Metropolitana	17
Pensionado	7
	177

MÓDULO INTEGRAL PARA DELEGADOS Y CUERPOS DIRECTIVOS

Martes 7 de mayo: Interpretación de indicadores financieros– 77 asistentes

Martes 21 de mayo: Nuevos retos normativas y ajuste en el modelo de negocios de las CACS – 59 asistentes

Martes 4 de junio: Responsabilidad Directiva e Idoneidad de Gestión -57 asistentes

Martes 18 de junio: Prevención de legitimación de capitales – 74 asistentes

Martes 2 de julio: Ciberseguridad de la información. 60 asistentes

CHARLAS ADICIONALES COMO MANTENIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE DELEGADOS

- Formula Financiera para parejas exitosas
- Finanzas para ellas
- Macho que se respeta
- Emprendedurismo
- Uso correcto del aguinaldo
- Ciberseguridad
- El Arte de ahorrar



COOPEMÉDICOS

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.

INFORME DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN

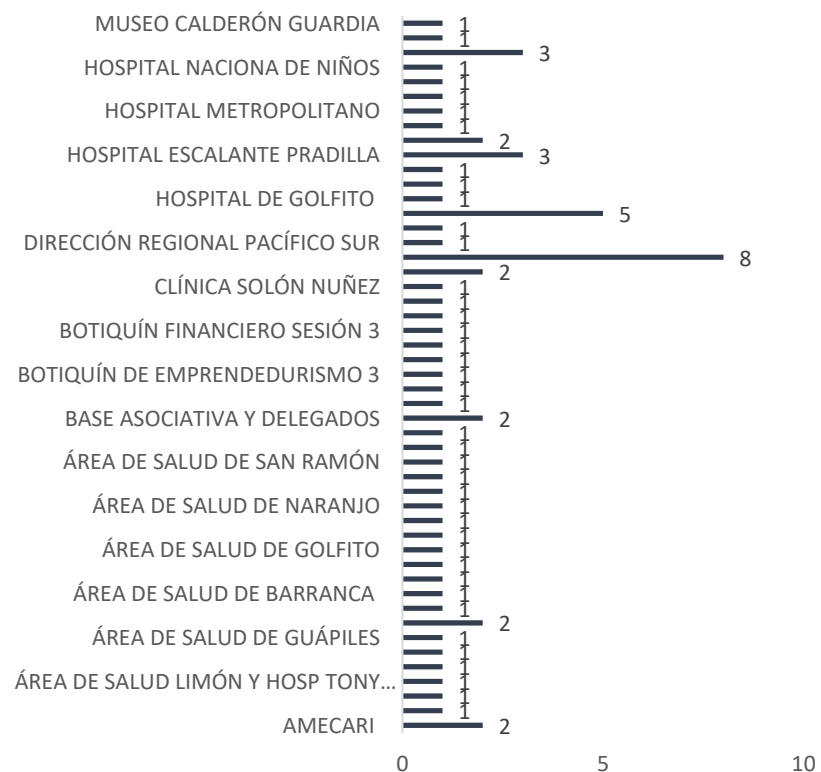
El Comité de Educación y Bienestar Social de COOPEMÉDICOS tiene como consigna velar por la educación y promover proyectos sociales que mejoran la calidad de vida de sus asociados. Este Comité se encuentra integrado por las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Ivan Alfaro Barquero	Presidente
Cindy Núñez Quiel	Vicepresidente
Gabriela Guevara Rivera	Secretaria
Andrea Guillen Campos	Vocal I
Whanda Hanson Austin	Vocal II

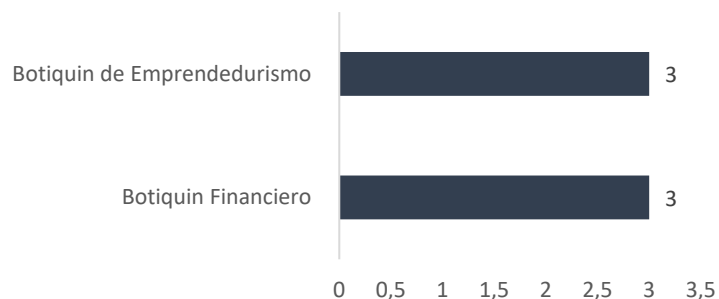
Como parte de la gestión del Comité durante el período 2024 se realizaron 4 sesiones virtuales y 1 sesiones presencial.

De mano a lo anterior y en seguimiento al tema de educación, brindamos 69 charlas en diversos centros médicos del país, de forma presencial, virtual o mixta, las cuales son detalladas en el siguiente recuadro:

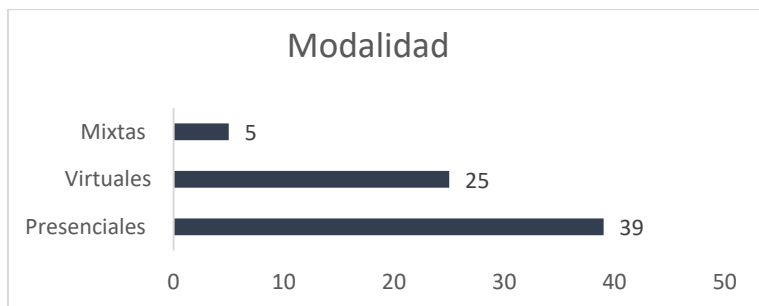
LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CHARLAS



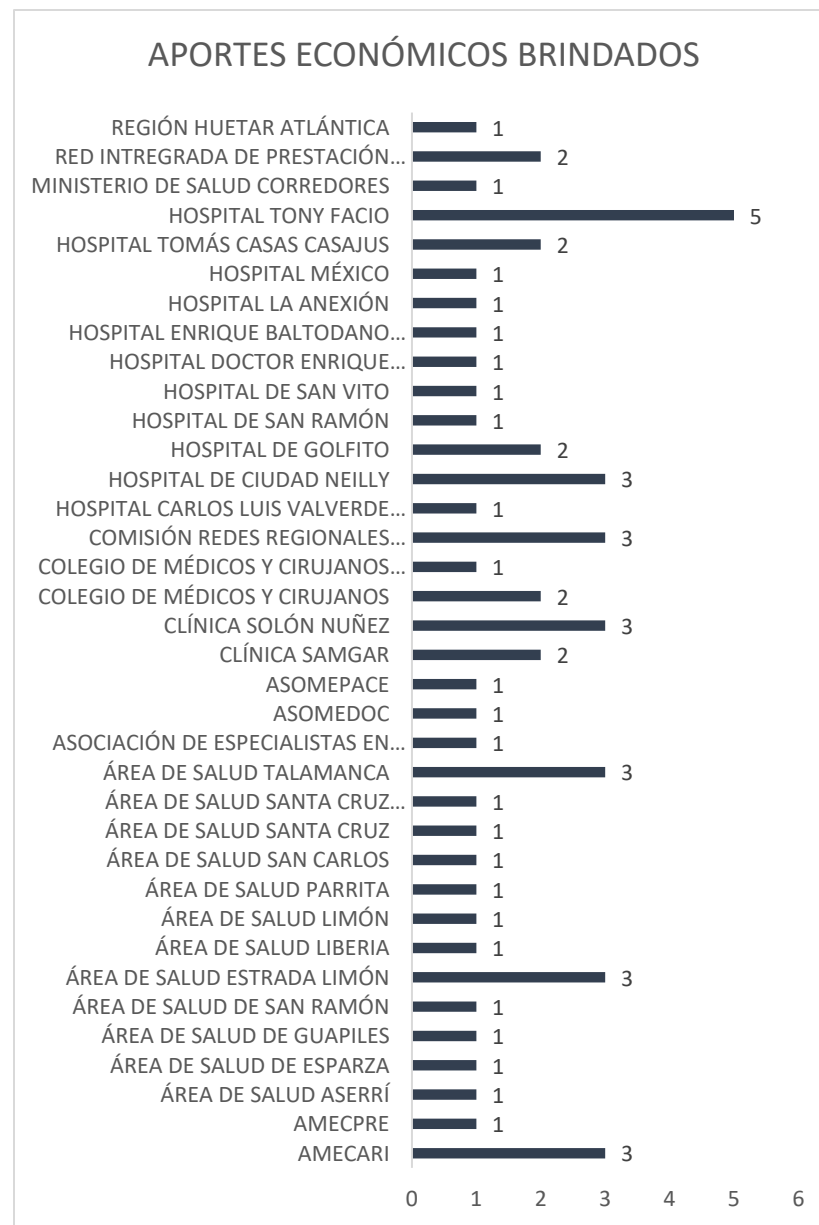
Seguidamente, se muestra el detalle de los botiquines brindados:



Como parte de las oportunidades que se otorgan para lograr un alcance optimo de cada charla estas se desarrollan en modalidad virtual, presencial y mixta; por tanto, se desglosa el detalle anual.



Referente al tema de ayuda social se alcanzó una inversión de ¢8,602,667.79, monto con el cual se colaboró en 57 solicitudes, siendo lo anterior desglosado de la siguiente manera:



Finalmente, destacamos nuestro compromiso con cada uno de los asociados de COOPÉMEDICOS y reforzamos la gestión de apoyo de este Comité para el Consejo de Administración. Adicionalmente, recalamos nuestro esfuerzo por el cumplimiento de nuestras funciones no dejando de lado que velamos por una adecuada ejecución de presupuesto y velando siempre por el cumplimiento de los principios Cooperativistas.

Se despide,

Comité de Educación y Bienestar Social.



COOPEMÉDICOS

COMITÉ DE VIGILANCIA

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.

21 de febrero del 2024

Señores (as):

Delegados, Consejo de Administración, Gerencia, colaboradores de Coopemédicos R.L

Coopemédicos R.L

San José, Costa Rica

Estimados:

Como Comité de Vigilancia de Coopemédicos R.L y dando cumplimiento al Plan Anual del Comité para el año 2024 presentamos a ustedes el informe correspondiente de las gestiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024.

Este reporte se fundamenta en lo señalado por la Ley No. 4179 - Ley de Asociaciones Cooperativas, que en su Artículo 49 indica lo siguiente:

“Corresponderá al Comité de Vigilancia electo por la asamblea, que se integrará con un número no menor de tres asociados, o a la auditoría mencionada en el inciso

e) del artículo 36, el examen y la fiscalización de todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa. También deberá informar a la Asamblea lo que corresponda.

Para el examen y la fiscalización de las mencionadas cuentas y operaciones, los respectivos estados financieros serán certificados por un contador público autorizado, o por los organismos cooperativos auxiliares que realicen labores de auditoría de conformidad con el artículo 95 de esta ley. Una vez certificados, se entregarán anualmente a los socios. Excluyese

de esta obligación las cooperativas cuyo monto de operaciones esté por debajo del mínimo definido reglamentariamente.

La responsabilidad solidaria de los miembros del consejo de administración y del gerente, alcanza a los miembros del comité de vigilancia o al auditor interno, por los actos que éste no hubiere objetado oportunamente. Quedan exentos de esa responsabilidad los miembros del comité que salven expresamente su voto dentro del mes siguiente a la fecha en que se tomó el respectivo acuerdo.”

Adicionalmente el estatuto de nuestra Cooperativa, en su Artículo 58 dictamina lo siguiente:

El Comité de Vigilancia deberá rendir anualmente un informe de sus actividades ante la Asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias, para el mejoramiento de la cooperativa.

Agradecemos la colaboración recibida del personal de Coopemédicos para el desarrollo del trabajo.

Cualquier información adicional que requieran sobre el contenido de la presente, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Dr. Edgar Aguilar Muñoz
Presidente del Comité de Vigilancia

1. Objetivo

Cumplir con lo indicado en el Artículo 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley N° 4179 y en el Estatuto de la Cooperativa, referente al diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso.

2. Alcance

Periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024.

3. Equipo de Trabajo Comité de Vigilancia

Nombre	Puesto
Edgar Aguilar Muñoz	Presidente
Gladys Mendez Arriera	Vicepresidente
Rodolfo Solano Duran	Secretarios
Ruth Chinchilla Castillo	Vocal 1
Jesús Moya Quirós	Vocal II

4. Descripción de las actividades.

4.1 Supervisión de los Cuerpos Directivos y Gerenciales de la Cooperativa.

Durante el periodo del 2024 durante las sesiones del Consejo de Administración prevaleció la asistencia de un miembro del Comité de Vigilancia, partiendo del sano principio de que el Comité de Vigilancia no vigila personas, más bien tutela que los procedimientos sean ejecutados de acuerdo con las normativas. Se puede dar fe que las decisiones tomadas en la gestión de los asuntos regulares de la Cooperativa, las cuales fueron, en todo momento apegadas a los principios Cooperativos, los Estatutos de la

Cooperativa, el marco legal vigente de regulación de las entidades financieras y el buen Gobierno Corporativo.

Se encontró que los diferentes comités técnicos y comisiones se reúnen periódicamente de acuerdo con la normativa establecida para cada uno de ellos. Revisando que los procedimientos se hagan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre los Órganos Sociales, Comité y Comisiones de Coopemédicos R.L.

Se supervisó el cumplimiento y avance de las metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2024, observándose un desempeño positivo y satisfactorio, contribuyendo al crecimiento y estabilidad financiera de la Cooperativa.

Para el presente informe además se expone la valoración del Comité de vigilancia sobre el actuar del Consejo de Administración y el Cuerpo Gerencial, queriendo destacar los aspectos más sobresalientes acaecidos durante el año 2024:

1. Se cumplieron todas disposiciones en tiempo y forma dadas por el ente supervisor la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), entre las cuales se destaca:
 - Presentación de Estados Intermedios.
 - Presentación del Estados Financieros de Coopemédicos R.L., con corte al 31 de diciembre del 2024.
 - Atención de seguimiento y cumplimiento de plan de acción con los indicadores de proporcionalidad.
2. De da seguimiento a las nuevas normativas regulatorias aplicadas a la Cooperativa en el periodo 2024, considerando la nueva norma del Acuerdo 25-23 "Regulación proporcional para las Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisados".

4.2 Supervisión a los Comités de la Cooperativa.

Se solicitó rendición de cuentas de los principales Comités y seguimiento oportuno de los encargados, como la parte financiera, tecnologías de información, inversiones, entre otros temas.

Otras actividades realizadas por el Comité de Vigilancia.

1. Participación en las sesiones del Consejo de Administración durante el periodo 2024.
2. Capacitación continua en relación a temas de Gobierno Corporativo, módulo de formación y actualización de Directivos.
3. Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de actualización por parte de la administración de las políticas, reglamentos y procesos de la Cooperativa.
4. Rendición de cuentas del área financiera, cambios normativos, tecnologías de Información, asuntos administrativos, auditoría interna y comportamiento del Capital patrimonial de la cooperativa.
5. Seguimiento de oportunidades de mejora en áreas específicas de la Cooperativa.
6. Informes de gestiones.
7. Análisis de comportamiento del gasto de obligaciones con el público.
8. Análisis del comportamiento del Capital Social.
9. Indicadores de la normalidad y su plan de acción de regulación

Agradeciendo a todos los asociados la confianza depositada sobre nuestras personas se suscriben cooperativamente,



COOPEMÉDICOS

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2024

**XL ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
POR DELEGADOS**

**Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

ACTIVO:	Notas	Dic.2024	Dic.2023
Disponibilidades	C.1	4 035 872 686	1 290 320 731
Efectivo		1 964 034 451	808 603 892
Banco Central de Costa Rica		1 926 284 277	414 421 003
Entidades financieras del país		145 553 958	67 295 836
Inversiones en instrumentos financieros	C2, D1, D2, G.2	15 491 298 274	15 238 736 634
Al valor razonable con cambios en resultados		611 939 067	811 930 677
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		14 280 070 406	12 335 789 423
Al costo amortizado		457 920 839	1 844 532 264
Productos por cobrar		141 367 963	246 484 270
Cartera de créditos	C3 a C12, y G.3	43 021 518 808	42 997 529 071
Créditos vigentes		39 582 130 069	39 242 507 325
Créditos vencidos		4 588 260 656	4 393 832 977
Créditos en cobro judicial	C.13	815 925 226	981 577 277
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(483 188 067)	(444 379 185)
Productos por cobrar		569 593 604	585 042 250
(Estimación por deterioro)	C.4	(2 051 202 680)	(1 761 051 573)
Cuentas y comisiones por cobrar	G.4	37 625 464	88 697 294
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas		131 445	99 266
Otras cuentas por cobrar		37 735 340	88 839 349
(Estimación por deterioro)		-241 321	(241 321)
Bienes Mantenidos para la Venta	G.5	148 257 114	108 274 411
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		200 378 859	288 850 853
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		-52 121 745	(180 576 442)
Participación en el capital de otras empresas (neto)	B9, B10, C14, G.6	196 794 825	183 060 670
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	G.7	1 458 250 461	1 538 948 726
Otros activos	G.8	270 554 996	351 914 122
Activos intangibles	G.8.1	187 824 678	195 966 406
Otros activos	G.8.2	82 730 318	155 947 716
TOTAL DE ACTIVOS		64 660 172 628	61 797 481 660

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

PASIVOS:	Notas	Dic.2024	Dic.2023
Obligaciones con el público	F.2 y F.3, G.9	34 405 356 365	33 930 569 727
A la vista		1 938 692 451	1 313 982 823
A plazo		31 624 623 395	30 907 802 308
Otras Obligaciones Con el Público		-	914 245 696
Cargos financieros por pagar	F.3 y G.9.2	842 040 519	794 538 900
Obligaciones con entidades financieras	G.10	16 224 727 923	14 974 992 088
A plazo		3 392 521 768	2 733 450 171
Otras obligaciones con entidades		12 785 407 321	12 129 832 517
Cargos financieros por pagar		46 798 834	111 709 400
Cuentas por pagar y provisiones	G.11	705 349 278	624 921 480
Provisiones		27 982 124	59 408 901
Otras cuentas por pagar diversas		677 367 154	565 512 579
Otros pasivos	G.12	183 837 767	242 737 101
Ingresos diferidos		7 805 670	0
Aportaciones de capital por pagar		176 032 097	242 737 101
TOTAL DE PASIVOS		51 519 271 333	49 773 220 396
PATRIMONIO			
Capital social	G.13	10 647 800 522	9 804 289 573
Capital pagado		10 647 800 522	9 804 289 573
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	G.14	459 420 721	317 766 126
Superávit por revaluación de inmueble, mobiliario y equipo		388 657 257	388 657 257
Ajuste por valuación de Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		31 732 935	(127 501 191)
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		39 030 528	56 610 060
Reservas patrimoniales	G.15	1 703 065 160	1 564 787 957
Resultado del periodo	G.16	330 614 892	337 417 608
TOTAL DEL PATRIMONIO		13 140 901 295	12 024 261 264
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		64 660 172 628	61 797 481 660
Cuentas Contingentes Deudoras	L.1	4 257 260 443	4 720 940 946
Cuentas Contingentes Deudoras		4 172 860 443	4 658 440 946
Créditos pendientes de desembolar		84 400 000	62 500 000
Otras Cuentas de Orden Deudoras	L.2	1 323 274 664	972 222 147
Cuenta de Orden Por Cuenta Propia Deudora		1 323 274 664	972 222 147
TOTALES	I	5 580 535 107	5 693 163 093

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

Céd. 3004071101
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Atención: Coopemédicos R.L.
Registro Profesional: 0786
Contador: GUERRERO RICHMOND
LUIS FERNANDO
Estado de Situación Financiera
2025-01-29 11:00:40 -0800



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: Wb0thYdi
<https://timbres.contador.co.cr>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Para el periodo del 1 al 31 de diciembre del 2024
(En colones sin céntimos)

Notas	Resultados Acumulados	
	dic-24	dic-23
Ingresos financieros:		
Por disponibilidades	21 915 694	20 225 346
Por inversiones en instrumentos financieros	904 738 982	1 020 032 035
Por cartera de créditos	6 080 622 449	6 044 119 253
Por diferencial cambiario	-	69 951 475
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	49 448 826.00	89 972 285
Por otros ingresos financieros	78 157 532	59 195 647
Total de Ingresos Financieros	7 134 883 483	7 303 496 041
Gastos financieros:		
Por obligaciones con el público	2 832 083 558	2 980 324 196
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	984 993 238	1 083 732 111
Por diferencial cambiario	15 145 157	-
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	151 233 932	219 049 464
Por otros gastos financieros	27 444 022	31 529 791
Total de Gastos Financieros	4 010 899 907	4 314 635 562
Gastos Por estimación de deterioro de activos	646 639 604	418 719 403
Ingresos Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	76 288 830	22 842 611
RESULTADO FINANCIERO	2 553 632 802	2 592 983 687
Otros ingresos de operación:		
Por comisiones por servicios	312 678 015	375 703 010
Por bienes mantenidos para la venta	32 430 742	-
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas	29 225 172	25 531 860
Por otros ingresos operativos	119 700 061	121 510 525
Total Otros Ingresos de Operación	494 033 991	522 745 395
Otros Gastos de Operación:		
Por comisiones por servicios	201 892 307	219 836 320
Por bienes mantenidos para la venta	24 128 671	96 930 991
Por provisiones	23 534 421	30 264 594
Por otros gastos operativos	162 391 646	322 041 482
Total Otros Gastos de Operación	411 947 044	669 073 387
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	2 635 719 749	2 446 655 695
Gastos Administrativos:		
Por gastos de personal	1 144 108 679	1 170 622 853
Por otros gastos de administración	1 061 951 332	1 101 116 064
Total Gastos Administrativos	2 206 060 011	2 271 738 917
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	429 659 738	174 916 778
RESULTADO DEL PERIODO	429 659 738	174 916 778
Participaciones sobre la utilidad del periodo	19 335 167	7 702 126
RESULTADO NETO DEL PERIODO	410 324 571	167 214 654
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		
Superávit por revaluación de inmueble, mobiliario y equipo	-	388 657 257
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	159 234 127	664 000 287
Ajuste por valuación de inversiones en respaldo de la reserva de liquidez	(17 579 531)	268 028 998
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	141 654 596	1 320 686 542
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	551 979 167	1 487 901 196

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General



Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General



Katherine Araya Pereira
Auditor Interno



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: WbGfUjDI
<https://timbres.contador.co.cr>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Coopemédicos, R.L.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024 y 2023
(En colones sin céntimos)

Notas	OPERACIÓN	
	dic-24	dic-23
	410 324 571	167 214 654
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos.	369 629 111	1 596 166 460
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	141 654 596	1 320 686 542
Estimaciones por Inversiones	-	(38 695 953)
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes	290 151 107	346 818 386
Pérdidas por estimación, deterioro o desvalorización de otras cuentas por cobrar.	-	(219 448)
Pérdidas por estimación, deterioro o desvalorización de bienes adquiridos	-128 454 696	(125 307 988)
Otras provisiones	-31 426 776	(1 615 912)
Deterioro de propiedades, mobiliario y equipo	97 704 880	94 500 833
Variación en los Activos (aumento), o disminución	-545 791 152	(3 554 144 679)
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral	-557 669 558	(954 097 609)
Cartera de crédito	-368 398 373	(2 819 917 118)
Cuentas por cobrar operaciones pendientes de imputación	-32 180	59 335
Cuentas por cobrar	51 104 009	67 605 992
Bienes y Valores Adquiridos en Recuperación de Créditos	88 471 993	127 851 502
Bienes Adquiridos o Producidos para la Venta	-	-
Productos por cobrar	120 564 951	(45 418 629)
Otros activos	120 168 006	69 771 848
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)	443 557 284	680 451 837
Obligaciones con el público	427 285 020	880 816 040
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones	111 854 575	(373 345 203)
Productos por Pagar por Obligaciones	-17 408 947	196 607 221
Otros Pasivos	-78 173 364	(23 626 221)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	677 719 814	(1 110 311 727)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión	-30 740 771	(446 498 694)
Inmuebles, mobiliario, equipo	-17 006 616	(448 387 720)
Participaciones en el capital de otras empresas	-13 734 155	1 889 026
Flujos netos efectivo usados en actividades de inversión	-30 740 771	(446 498 694)
Flujos netos efectivo usados en actividades de financiamiento	1 898 581 298	881 904 424
Reservas	58 567 525	201 042 786
Dividendos	-337 417 608	(312 790 244)
Obligaciones con entidades financieras	659 071 597	952 854 451
Obligaciones con entidades no financieras	674 848 834	(801 956 263)
Capital Social	843 510 950	842 753 694
Efectivo y equivalente al inicio del año	2 102 251 414	2 777 157 408
Efectivo y Equivalente al Final del Periodo	4 647 811 755	2 102 251 408

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

Céd. 3004071101
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.
Atención: Cooperativas R.L.
Registro Profesional: 0786
Cuentador: GUERRERO RICHMOND
LUIS FERNANDO
Estado de Pagos de Efectivo
2024-01-30 11:00:00 AM



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: bQbN5165
<https://timbres.contador.co.cr>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS MÉDICOS, R.L.

Coopemédicos, R.L.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Para el período terminado el 31 de diciembre del 2023

(En colones sin céntimos)

Descripción	Notas	Capital Social	Ajustes al Patrimonio - otros resultados integrales		Reservas	Resultados acumulados	TOTAL
Saldo al 01 de enero 2023		8 961 535 879	(1 002 920 416)	1 533 948 125	-	-	9 492 563 588
Devolución de aportes		(438 304 044)	-	-	-	-	(438 304 044)
Resultado de 2023		-	-	-	167 214 654	-	167 214 654
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	-	30 839 832	(76 918 741)	-	(46 078 909)
Reversión de Reservas 2023		-	-	-	247 121 694	-	247 121 694
Capital pagado adicional		1 190 263 538	-	-	-	-	1 190 263 538
Capitalización de excedentes		90 794 200	-	-	-	-	90 794 200
Otros resultados integrales 2023		-	1 320 686 542	-	-	-	1 320 686 542
Al 31 de Diciembre del 2023	G.13. G.15.	9 804 289 573	317 766 126	1 564 787 957	337 417 607	-	12 024 261 263
Saldo al 01 de enero 2024	G.13. G.15.	9 804 289 573	317 766 126	1 564 787 957	-	-	11 686 843 656
Devolución de aportes		(474 353 908)	-	-	-	-	(474 353 908)
Resultado de 2024		-	-	-	410 324 571	-	410 324 571
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	-	138 277 203	(188 749 303)	-	(50 472 100)
Reversión de Reservas 2024		-	-	-	109 039 624	-	109 039 624
Capital pagado adicional		1 227 929 454	-	-	-	-	1 227 929 454
Capitalización de excedentes		89 935 403	-	-	-	-	89 935 403
Otros resultados integrales 2024		-	141 654 595	-	-	-	141 654 595
Al 31 de Diciembre del 2024	G.13. G.15.	10 647 800 522	459 420 721	1 703 065 160	330 614 892	-	13 140 901 295

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Carlos Luis Murillo Morales
Gerente General

Luis Fernando Guerrero Richmond
Contador General

Katherine Araya Pereira
Auditor Interno

Céd. 3004071101
CONTADOR DE ASUNTOS
CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES
DE LOS MEDICOS R.L.
Asociación: Coopemédicos R.L.
Registro Profesional: 37888
Contador: GUERRERO RICHMOND
LUIS FERNANDO
Estado de Cambios en el Patrimonio
2023-01-01 al 31-12-2024



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: WbGfbjDI
<https://timbres.contador.co.cr>

Crecemos
juntos.
Crecemos
seguros.



☎ 2105-1500

📞 8564-4217

✉ info@coopemedicos.fi.cr

🌐 www.coopemedicos.fi.cr

